

**UNIVERSIDAD MAYOR REAL Y PONTIFICIA DE SAN
FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA**

VICERRECTORADO

CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN



**ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD DE LA CONTINUIDAD DEL IMPUESTO A LAS
TRANSACCIONES FINANCIERAS EN BOLIVIA POR CAÍDA DE LA RESERVA
INTERNACIONAL EN DIVISAS**

TRABAJO EN OPCIÓN A DIPLOMADO EN GESTION TRIBUTARIA

LUIS FERNANDO BEJARANO ROMERO

Sucre – Bolivia

2023

CESIÓN DE DERECHOS

Al presentar este trabajo de investigación, como requisito previo para la obtención del Diploma en Gestión Tributaria de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, autorizo al Centro de Estudios de Posgrado e Investigación o a la Biblioteca de la Universidad, para que se haga de este trabajo un documento disponible para su lectura, según normas de la Universidad.

También cedo a la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, los derechos de publicación de este trabajo o parte de él, manteniendo mis derechos de autor hasta un periodo de 30 meses posterior a su aprobación.

Luis Fernando Bejarano Romero

Sucre, junio del 2023

DEDICATORIA

El presente trabajo va dedicado a todos los licenciados del Diplomado en Gestión Tributaria. Ya que mediante sus conocimientos compartidos y transmitido hacia nosotros, logramos realizar y llevar adelante el presente trabajo de investigación.

Luis Fernando Bejarano Romero

AGRADECIMIENTO

Como creyente de la religión católica agradecemos a Dios por qué, mediante la ayuda, sabiduría e iluminación en todos los momentos hacia nosotros para elaborar el presente documento, logramos realizarlos.

Así mismo, agradecemos de todo corazón a nuestros padres por la ininterrumpida colaboración tanto económicamente y moral brindada durante todo el proceso de educación, gracias por todo su amor incondicional.

Luis Fernando Bejarano Romero

INDICE

CESIÓN DE DERECHOS	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
INDICE	iv
INDICE DE GRAFICOS	vi
INDICE DE TABLAS	vii
INDICE DE ANEXOS	viii
RESUMEN	ix
CAPÍTULO I	1
INTRODUCCIÓN	1
1.1 Antecedentes	3
1.2 Justificación	3
1.3 Metodología	4
1.3.1 Tipo, Enfoque y Diseño de Investigación	5
1.3.1.1 Tipo de Investigación	5
1.3.1.2 Enfoque de la Investigación	5
1.3.1.3 Diseño de la Investigación	5
1.3.2 Métodos, Técnicas e Instrumentos de Investigación	6
1.3.2.1 Métodos Teóricos	6
1.3.2.2 Técnicas e Instrumentos de Investigación	7
1.3.3 Población y Muestra	7
1.4 Objetivos	9
1.4.1 Objetivo General	9
1.4.2 Objetivo Específicos	9
CAPÍTULO II	10
DESARROLLO	10
2.1 Marco Teórico (Conceptual y Contextual)	10
2.1.1 Marco Conceptual	10
2.1.1.1 La Tasa Tobin	11

2.1.1.2 Mercado de Divisas	12
2.1.1.3 Sistema Tributaria Boliviano	12
2.1.1.4 Gestión Tributaria	12
2.1.1.5 Impuesto... ..	13
2.1.1.6 El Impuesto está Constituido por las Sigüientes Partes	14
2.1.1.7 Clasificación de los Impuestos	14
2.1.1.8 Principios Generales	15
2.1.1.9 Impuesto a las Transacciones Financieras en Bolivia	16
2.1.2 Marco Contextual	18
2.1.2.1 Administración de las Reservas Internacionales en Bolivia	18
2.1.2.2 Estructura de Decisiones de Inversión.....	19
2.1.2.3 Evolución de las Reservas Internacionales Netas.....	19
2.1.2.4 Flujo de Ingresos y Egresos de las Reservas Internacionales	20
2.1.2.5 Estructura de las Reservas Internacionales	21
2.1.2.6 Capital de Trabajo.....	21
2.1.2.7 Portafolio Oro	22
2.1.2.8 Composición por Calificación, Sector y País de Riesgo Crediticio	22
2.1.2.9 Antecedentes Institucionales del Banco Fie S.A	23
2.2 Información y Datos Obtenidos.....	26
2.2.1 Comportamiento Normativo del Impuesto a las Transacciones Financiera Desde la Aplicación.....	26
2.2.2 Evolución de la Recaudación del ITF desde su Creación.....	27
2.2.3 Recaudación Impositiva Gestión 2021	28
2.2.4 Recaudación Impositiva Gestión 2022	29
2.2.5 Análisis Comparativo del Impuesto a las Transacciones Financieras 2021-2022.....	30
2.2.6 Diagnostico en Base a la Continuidad del Impuesto a las Transacciones Financieras.....	31
2.3 Análisis y Discusión	37
CAPÍTULO III	40
CONCLUSIONES.....	40
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	41

INDICE DE GRAFICOS

GRÁFICO N° 1	Evolución de las Reservas Internacionales Netas (En millones de Usd)	20
GRÁFICO N° 2	Variación Acumulada de Bóveda	21
GRÁFICO N° 3	Total Reservas Internacionales Composición por Calificación Crediticia	22
GRÁFICO N° 4	Organigrama	25
GRÁFICO N° 5	Evolución de la Alícuota del ITF Del 2004 al 2023.....	27
GRÁFICO N° 6	Evolución de la Recaudación del ITF	28
GRÁFICO N° 7	Recaudación Impositiva 2021	29
GRÁFICO N° 8	Recaudación Impositiva 2022	30
GRÁFICO N° 9	Variación del Impuestos a las Transacciones Financieras 2021-2022	30
GRÁFICO N° 10	Conocimiento del Impuesto a las Transacciones Financiera.....	31
GRÁFICO N° 11	Razones por las que las Personas Piensan que se Creó el ITF	32
GRÁFICO N° 12	Alguna Vez Cancelaron este Impuesto.....	33
GRÁFICO N° 13	Importancia de la Moneda Extranjera	34
GRÁFICO N° 14	Datos de Personas que Conocen la Aplicación del 0,30% De ITF en Transacciones Mayores e Iguales a 2000 Dólares Americanos.....	35
GRÁFICO N° 15	Conocimiento de la Vigencia de Este Impuesto ITF	36
GRÁFICO N° 16	Propuesta del Encuestado para el Impuesto	37

INDICE DE TABLAS

TABLA N° 1 Estructura de las Reservas Internacionales.....	21
TABLA N° 2 Productos y Servicios	24
TABLA N° 3 Evolución Normativa Desde la Aplicación Del ITF	27
TABLA N° 4 Recaudación Impositiva 2021	28
TABLA N° 5 Recaudación Impositiva 2022	29
TABLA N° 6 Variación del Impuestos a las Transacciones Financieras 2021-2022	30
TABLA N° 7 Conocimiento del Impuesto a las Transacciones Financiera.....	31
TABLA N° 8 Razones por las que las Personas Piensan que se Creó el ITF	32
TABLA N° 9 Alguna Vez Cancelaron este Impuesto.....	33
TABLA N° 10 Importancia de la Moneda Extranjera	34
TABLA N° 11 Datos de Personas que Conocen la Aplicación del 0,30% De ITF en Transacciones Mayores e Iguales a 2000 Dólares Americanos.....	35
TABLA N° 12 Conocimiento de la Vigencia de Este Impuesto ITF	36
TABLA N° 13 Propuesta del Encuestado para el Impuesto	37

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO N° 1 Cuestionario de Encuesta.....	44
ANEXO N° 2 Características Padrón Nacional de Contribuyentes y Recaudación Gestión 2021	45
ANEXO N° 3 Características Padrón Nacional de Contribuyentes y Recaudación Gestión 2022	46
ANEXO N° 4 Recaudación por Régimen Tributario, 2001–2020.....	47

RESUMEN

El presente trabajo de investigación está relacionado con el Impuesto a las Transacciones Financieras con la finalidad de explicar la continuidad la presente ley debido a la caída de las reservas netas en divisas. Si bien el Impuesto a las transacciones financieras fue creado inicialmente como un impuesto temporal, mediante leyes modificatorias continuo en vigencia debido a los ingresos que genera en millones de bolivianos aportando directamente al Tesoro General de la Nación

El marco teórico remarca y enfatiza la importancia de la aplicación del Impuesto a las Transacciones Financieras que está relacionado con diversos enfoques tales como el, la Teoría de la Tasa Tobín, la Teoría de la Tributación, la administración de las Reservas Internacionales en Bolivia. Posteriormente en el marco practico se hace notar a las personas naturales y jurídicas desde enfoques mucho más claros de cómo les afecta económicamente el Impuesto a las Transacciones Financieras.

En tal sentido, el instrumento que se utilizó para determinar los aspectos socio económicos en las personas naturales y jurídicas fue la encuesta la cual proporciono información sobre algunos puntos especiales que tienen su significancia,

Los resultados del presente trabajo pretenden mostrar un análisis de la viabilidad de la continuidad del impuesto a las transacciones financieras en Bolivia por caída de la reserva internacional en divisas. El trabajo finaliza con las conclusiones, bibliografía y anexos.

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

El Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF), es un impuesto que se aplica a las transacciones financieras, que pagan las personas naturales y empresas que son titulares de cuentas bancarias en forma individual o conjunta con ciertas excepciones. Este impuesto fue creado con el objetivo de combatir el déficit fiscal del Tesoro General de la Nación, el Honorable Congreso Nacional dio nacimiento a la ley N° 2646 en su gestión de la presidencia Carlos D. Mesa, por lo cual se crea. El Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF), que fue aprobado el 1° de abril de 2004 y puesto en vigencia desde 1° de junio del mismo año.

El Impuesto a las Transacciones Financieras fue creado de carácter transitorio, que se aplicará durante veinticuatro (24) meses a partir de la vigencia de la presente Ley. La recaudación fiscalización y cobro del Impuesto a las Transacciones Financieras está a cargo del Servicio de Impuestos Nacionales, El producto de la recaudación del Impuesto a las Transacciones Financieras será destinado en su totalidad al Tesoro General de la Nación. La alícuota del Impuesto a las Transacciones Financieras será del 0,3%, durante los 12 primeros meses de su aplicación y del 0.25% durante los siguientes 12 meses.

El propósito de este impuesto era obtener recursos adicionales para reducir el déficit fiscal (gastos mayores a los ingresos), que el año 2003 alcanzó al 7,9% del PIB, (el año 2002 el déficit fiscal alcanzó el 8,9% del PIB, por esa razón, el gobierno de “Goni” al año siguiente, quiso grabar el impuesto a los sueldos lo que posteriormente desató el Febrero Negro y marcó su huida 8 meses después).

Por ser un impuesto transitorio (2004-2006), el Congreso Nacional de ese entonces, aprobó en forma excepcional que el 100% de la recaudación del ITF sea destinado al Tesoro General de la Nación (TGN). Como es de conocimiento público, y de acuerdo con la Ley No 1551, LEY DE PARTICIPACION POPULAR de fecha 20- 04-1994, los impuestos nacionales en Bolivia se distribuyen de la siguiente manera: 75% para el centralismo gubernamental, 20% para los alcaldes de Bolivia y 5% para las universidades públicas, Al considerarse al ITF como un impuesto de “emergencia nacional” es que en forma exclusiva

se aprobó que el 100% recaudado sea para el TGN, había que corregir el mal mayor que en esa época era el DÉFICIT FISCAL.

En base a la introducción se plantea la siguiente situación problemática:

El presente trabajo está relacionado con el Impuesto a las Transacciones Financieras con la finalidad de explicar la continuidad de la ley, Posteriormente se describirá las incidencias que este generó en la caída de la Reserva Internacional en Divisas en la economía boliviana.

Según el último reporte del Banco Central de Bolivia (BCB) al 31 de enero 2023, las Reservas Internacionales Netas llegaron a \$us 3.872 millones, de esa cantidad \$us 620 millones están en dólares en efectivo. Es la cifra más baja de los últimos 20 años. Las RIN llegaron a su nivel más alto en diciembre de 2014, cuando se ubicaron en \$us 15.084,2 millones, de esta cantidad \$us 13.462,3 millones estaban en divisas. Para diciembre de 2022, el stock en efectivo cayó a \$us 707,9 millones, es decir, un desplome del 94,7%, de los cuales nuestro oro compone más del 50% de las reservas en oro, los derechos especiales de giro, los activos en divisas (moneda). (El Diario, 2023)

Nuestros ahorros, plasmados en las Reservas Internacionales, han sido y siguen siendo despilfarrados durante los últimos años: en obras que no tienen un beneficio, canchitas en vez de hospitales, empresas deficitarias para, etc., incremento de servidores públicos, en 2006 eran 2.000, en 2023 llegan a más de 5.000; YPFB informa que la subvención de combustibles en 2022 fue de \$us 1.700 millones, un mayor costo que en parte se cubrió con las Reservas Internacional Netas del Banco Central de Bolivia generando déficit fiscal.

El BCB utilizaría las reservas para financiar al Gobierno y pondría en peligro la estabilidad del poder adquisitivo, tomando en cuenta que hay un problema de divisas, porque tiene exceso de gasto por la falta de ingresos, y sin seguridad jurídica para la inversión extranjera, se seguirá perdiendo dólares.

El Banco Central de Bolivia está desesperado porque ofrece los Bonos Remesa para atraer divisas de bolivianos en el exterior, y quiere comprar dólares del sector exportador con un mayor precio. Si las personas se enteran de la necesidad de dólares, cuidarán sus divisas y van a “desbancarizar” la economía.

El problema de investigación sería: ¿De qué manera se podrá saber si es viable la continuidad del impuesto a las transacciones financieras en Bolivia a causa de la caída de reserva internacional en divisas?

1.1 Antecedentes

PERMANENCIA O TRANSITORIEDAD DEL IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS (ITF) EN EL SISTEMA TRIBUTARIO BOLIVIANO, este trabajo se refiere a la falta de difusión del alcance del Impuesto a las Transacciones Financieras generó desintermediación financiera. Sin embargo, esta desintermediación fue en un periodo transitorio (trimestre abril-junio de 2004), previa a la aplicación del impuesto. Por otra parte, durante los primeros meses de vigencia (trimestre julio-septiembre), se experimenta una recuperación en el nivel de los depósitos, los sujetos pasivos de este impuesto han asimilado paulatinamente los alcances del mismo, hecho que se observa en la recuperación de los depósitos en el segundo periodo de la gestión 2004. Al estar las operaciones de caja de ahorro en moneda nacional exentas del ITF, se observó una monetización de los depósitos. (Arenales, 2006).

ALCANCES DE LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS EN EL SISTEMA BANCARIO, este trabajo se refiere a la aplicación de este gravamen a principios de 2004, ocasionó incertidumbre en los depositantes sobre la rentabilidad de sus ahorros, quienes sobre reaccionaron produciéndose importantes caídas de depósitos en la primera mitad del año. A partir de junio de 2004, los recursos que el público habría retirado del sistema financiero a consecuencia de este hecho, empezaron a retornar en forma paulatina, favoreciéndose las cajas de ahorro en moneda nacional y los depósitos a plazo fijo comprendidos entre 30 y 180 días (Chanbi, 2005).

VIABILIDAD DE LA CONTINUIDAD DEL IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS EN BOLIVIA, este trabajo se refiere a los impactos y consecuencias del ITF, consideramos que este impuesto es elevado (1.5×1000) para los clientes, puesto que el mismo incrementa el costo financiero, mismo que a la larga supera los ingresos obtenidos por intereses bancarios a tasas pasivas muy bajas con esto no damos nuestra negativa a este impuesto, pero si lo consideramos elevado, a partir del anuncio de la creación del ITF, el público retiró sus ahorros del sistema bancario, además se vio una baja en la demanda de los servicios de intermediación

financiera que ofrecen las entidades bancarias, si bien el Impuesto a las Transacciones Financieras ocasiono una baja en las captaciones bancarias durante la gestión 2004, además de una disminución en los servicios bancarios, se vio que el impacto provocado en Bolivia fue menor a los efectos ocasionados en los otros países de la región (Rojas, 2011).

1.2 Justificación

Los principales intervinientes de la presente propuesta producto de la investigación e información obtenida serán principalmente el Gobierno Nacional, contribuyentes sujetas al Impuesto a las Transacciones Financieras, el Servicio de Impuestos Nacionales y población en general. Se considera que este tema ayudaría con la escasez de divisas, asimismo, en caso de aplicarse la presente investigación se lograría satisfacer a la población de divisas (dólar americano).

Mediante la ley 1135 (Ley del Presupuesto General del Estado – Gestión 2019) el gobierno aprobó la ampliación de la vigencia del Impuesto a las Transacciones Financieras, que tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, por tanto, la propuesta estará enmarcada en determinar la viabilidad del Impuesto a las Transacciones Financieras.

El Gobierno Nacional de Bolivia requiere analizar la continuidad del Impuesto a las Transacciones Financieras, con el propósito, que la población saque sus ahorros en dólares que tienen guardado y los deposite a las entidades financieras sin el temor de que vayan a perder algo de valor por realizar transacciones bancarias, esto debido a que te cobran un Impuesto.

Se requiere investigar la viabilidad del Impuesto a las Transacciones Financieras. En los últimos reportes del Banco Central de Bolivia, anuncio la caída más baja en su historia en los últimos 20 años en la reserva internacional en divisas. El ITF encarecen la comercialización en el comercio exterior, los exportadores e importadores se ven perjudicados porque deberán asumir el costo de la alícuota en las transacciones financieras que realizan.

Bajo esta perspectiva la presente monografía tiene el propósito de analizar la viabilidad de la continuidad del Impuesto a las Transacciones Financieras, impuesto que se aplica a toda transacción bancaria en moneda extranjera. Por ser un factor que no incentiva el ahorro en dólares.

1.3 Metodología

“El marco metodológico es el conjunto de procedimientos a seguir con la finalidad de lograr los objetivos de la información de forma valida y con una alta precisión” (Balestrini, 2000, pág. 44)

La investigación pertenece a las ciencias empíricas de tipo básicas, con alcance de tipo descriptivo, un enfoque cuantitativo y un diseño no experimental.

1.3.1 Tipo, Enfoque y Diseño de Investigación

1.3.1.1 Tipo de Investigación

“El objetivo de la investigación descriptiva consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas” (Alban, Arguello, & Molina, 2020).

El trabajo de investigación es de tipo descriptiva, pretende obtener a detalle cada una de las características del Impuesto a las Transacciones Financieras en cuestión y con ello poner la suficiencia atención a los aspectos más importantes así mismo proporcionar información hacia los contribuyentes del impuesto ITF.

1.3.1.2 Enfoque de la Investigación

La metodología cuantitativa consiste en el contraste de teorías ya existentes a partir de una serie de hipótesis surgidas de la misma, siendo necesario obtener una muestra, ya sea en forma aleatoria o discriminada, pero representativa de una población o fenómeno objeto de estudio (Tamayo, 2012)

El trabajo de investigación corresponde a un enfoque cuantitativo, A lo largo de la elaboración del trabajo investigativo se procedió con el razonamiento de análisis, porcentajes y datos obtenidos en la etapa diagnostica.

1.3.1.3 Diseño de la Investigación

El diseño es no experimental, es investigación sistemática y empírica en la que las variables independientes no se manipulan porque ya han acontecido. El trabajo de investigación se basa fundamentalmente en la observación de fenómenos tal y como se dan en su contexto natural

para después analizarlos. Con el propósito de explicar la actuación de las variables y examinar su vinculación en un cierto punto.

1.3.2 Métodos, Técnicas e Instrumentos de Investigación

1.3.2.1 Métodos Teóricos

➤ Método de Análisis

Este método está conformado por dos procedimientos mentales como es el análisis y la síntesis. A través del análisis se descomponen mentalmente todos los elementos estructurales del objeto de estudio y del campo de acción, de forma tal que cada uno de estos elementos es analizado de forma independiente. Producto de este análisis se descubren las características básicas de cada uno de los elementos, las funciones que cumplen y la forma en la que se relacionan (Fidias G., 1999).

Este método fue empleado en el análisis y la síntesis, ayudó en separar el objeto de estudio en dos partes y una vez comprendida su esencia, construir la investigación y se procedió a revisar cada una de ellas. El análisis y síntesis son dos procesos que se complementan en uno para obtener el resultado de la investigación.

➤ Método Deductivo

“Es el razonamiento que, partiendo de casos particulares, se eleva a conocimientos generales. Este método permite la formación de hipótesis, investigación de leyes científicas, y las demostraciones. La inducción puede ser completa o incompleta” (Ander-Egg, 1997)

Este método permitió tener una concepción cabal de la influencia que tiene el Impuesto a las Transacciones Financieras en la economía boliviana, aspecto que encamino a analizar la situación económica sobre la recaudación impositiva que este género.

➤ Método Inductivo

El método inductivo se aplica en los principios descubiertos a casos particulares, a partir de un enlace de juicios” (Sampieri, Collado, & Lucio, 2014).

El método inductivo se utilizó a partir del estudio de los casos particulares del Impuesto a las Transacciones Financieras, su incremento gradual a través de los años y la opinión de las

personas naturales y jurídicas respecto a la viabilidad del Impuesto a las Transacciones Financieras en el Banco Fie S.A.

1.3.2.2 Técnicas e Instrumentos de Investigación

➤ Recopilación y Análisis Documental

“Es la nómina de documentos que el investigador debe o puede leer para realizar un trabajo. Es posible pensar, en libros, manuales, guías, estudios, informes y biografías” (Madé Serrano, 2006).

Esta técnica se utilizó en la revisión de normas, memorias institucionales, informes, biografías, procedimientos periódicos y otros que permitió el seguimiento del Impuesto a las Transacciones Financieras a partir de su aplicación y sus cambios a través de los años.

➤ Encuesta

La entrevista es una pieza de la interacción social en la cual una persona responde a otra una serie de preguntas sobre un tópico específico, en sí representa una interacción cara a cara entre dos o más personas. La entrevista representa una excelente técnica de recolección de la información (Ávila, 2006)

Se aplicó un cuestionario de encuesta compuesta por 7 preguntas cerradas, dirigido a los que tienen cuenta bancaria en el Banco Fie S.A. que están sujetos al pago del Impuesto a las Transacciones Financieras al momento de realizar sus operaciones bancarias.

1.3.3 Población y Muestra

➤ Población

Población es la totalidad de un fenómeno de estudio, incluye la totalidad de unidades de análisis que integran dicho fenómeno y que debe cuantificarse para un determinado estudio integrando un conjunto Nro de entidades que participan de una determinada característica, y se le denomina la población por constituir la totalidad del fenómeno adscrito a una investigación (Tamayo, 2012, pág. 28)

El trabajo de investigación la población está constituida por personas naturales y jurídicas que realizan transacciones financieras en moneda extranjera o moneda nacional con manteamiento

de valor, en la institución financiera Banco Fie S.A, queda facultado a constituirse en agente de retención del Impuesto a las Transacciones Financieras los mismos que serán aplicados de acuerdo a las normas y regulaciones tributarias, cuya población es INFINITA considerando que no se sabe el número exacto de contribuyente que están sujetas al Impuesto a las Transacciones Financiera en el Banco Fie S.A.

➤ **Muestra**

“La muestra es un subgrupo de la población de interés (sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse o delimitarse de antemano con precisión), éste deberá ser representativo de la población” (Hernandez & Baptista., 2006, pág. 236)

El muestreo que se empleó en el trabajo de investigación es probabilístico, porque cada elemento de la población tiene la misma probabilidad de ser seleccionado para integrar la muestra, cada uno de los elementos de la muestra será seleccionada aleatoriamente uno por uno. Para lo cual utilizaremos la siguiente formula:

La fórmula empleada, debido a que no se conoce el tamaño de la población, es la

$$n = \frac{K^2 * p * q}{e^2}$$

Donde:

n = Tamaño de la muestra

K = Nivel de confianza 95%: 1,96

p = Probabilidad de aceptación (50%): 0,5

q = Probabilidad de rechazo (50%): 0,5

e = Error de muestra (5%): 0,05

$$n = \frac{(1,96)^2 * 0,5 * 0,5}{(0,05)^2}$$

$$n = \frac{0,9604}{(0,05)^2}$$

$$n = 384$$

Numero resultante de la muestra 384 contribuyentes a los cuales les pidió sean encuestado, en el entendido que, desde la aplicación del Impuesto a las Transacciones Financiera a la fecha de realización del presente estudio, han realizado alguna operación financiera sujeta al ITF, de la muestra se lograron obtener 384 encuestas validas lo cual hace que el margen de error de la muestra sea el mínimo.

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo General

El objetivo general del presente trabajo es determinar la viabilidad de la continuidad del impuesto a las transacciones financieras en Bolivia por caída de la reserva internacional en divisas.

1.4.2 Objetivo Específicos

- Recopilar información respecto de la normativa legal de la aplicación del Impuesto a las Transacciones Financieras.
- Determinar la evolución de la recaudación percibida sobre el Impuesto a las Transacciones Financieras en las gestiones 2005- 2022.
- Analizar la información en relación a la recaudación del Impuesto a las Transacciones Financieras en la gestión 2021-2022.
- Determinar la continuidad del Impuesto a las Transacciones Financieras en base al diagnóstico.

CAPÍTULO II

DESARROLLO

2.1 Marco Teórico (Conceptual y Contextual)

Es importante conocer bajo que normativa, principios y conceptos son los que regulan el Impuesto a las Transacciones Financieras en Bolivia, los cuales contribuirán a la comprensión de la presente investigación.

2.1.1 Marco Conceptual

➤ Teoría Tributaria

“El impuesto es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador una situación prevista por Ley, independiente de toda actividad estatal relativa al contribuyente” (Código Tributario Boliviano Ley N° 2492 , 2003)

“El impuesto es la prestación pecuniaria exigida de los individuos según reglas destinadas a cubrir los gastos de interés general y únicamente a causa de que los contribuyentes son miembros de una comunidad política organizada” (EconLink, 2010)

➤ Impuesto

“Pago al Estado por mandato de ley, por el que no existe retribución específica en bienes o servicios públicos por el valor equivalente al monto pagado” (Código Tributario Boliviano Ley N° 2492 , 2003)

“Impuesto es una parte proporcional de la riqueza de los particulares deducido por la autoridad pública, a fin de proveer a aquella parte de los gastos de utilidad general que no cubren las rentas patrimoniales” (EconLink, 2010)

➤ Divisas

“Una divisa es una moneda extranjera susceptible de ser convertida en otra moneda de acuerdo a un tipo de cambio prefijado por un banco central” (Sumup, 2000)

“Las divisas son las monedas utilizadas en los intercambios comerciales y financieros internacionales. Estas monedas son emitidas y reguladas por los gobiernos de cada país y son

intercambiadas a nivel mundial para la realización de transacciones comerciales, inversiones y pagos de deudas” (Universidad Sesuma, 2005)

➤ **Reservas Internacional Netas**

“El nivel de las RIN es un indicador de la solvencia de un país para pagar sus importaciones, constituir fondos de contrapartida para adquirir deuda y su repago, una suerte de ahorro que respalda la moneda local y la estabilidad económica” (Los Tiempos, 2023)

“Asimismo, las reservas internacionales netas (RIN) se refieren al monto de activos de reservas en poder del banco central menos los pasivos externos de corto plazo (menores de un año) del banco central” (Consejo Monetario Centroamericano, 2009)

2.1.1.1 La Tasa Tobin

La tasa Tobin busca generar estabilidad y proteger los intereses tanto de los capitalistas como de los pobladores de una región, ya que distribuye los beneficios para ambos lados y de ninguna otra manera busca perjudicarlos. James Tobin decía: “el dinero recaudado con este impuesto puede ser distribuido en buenas acciones”, por ejemplo, para ayudar a los países en vía de desarrollo. En los discursos de Tobin, veremos la constante preocupación de lo que él consideraba como un nivel insuficiente de inversión interna y externa en los EE.UU., durante la década de los setenta.

Tobin consideraba que se podían conseguir fácilmente grandes cantidades de dinero por los mercados financieros del mundo, gracias a los beneficios que se podían conseguir con las variaciones existentes en los diferentes tipos de cambio de las divisas; esto atraía a los capitales en detrimento de las inversiones fijas; además, los bancos centrales poseen poco tiempo para ajustar la política monetaria a los movimientos de capitales, porque los capitales especulativos son rentables incluso con pequeñas variaciones en los tipos de cambio. Tobin propone sin vacilación la imposición de un tributo mínimo a las transacciones financieras internacionales. Pensaba, además, que el impuesto retrasaría el movimiento del capital, porque obligaría a los especuladores a esperar más tiempo antes de conseguir la rentabilidad esperada y, entonces, los bancos centrales tendrían más tiempo para defender el valor de sus divisas en los mercados financieros. Tobin desmitificó su teoría entre los especuladores al describirla como “un grano

de arena en las ruedas del mercado financiero”, lo que no implica no asustar a los especuladores financieros del mundo, y subrayó la naturaleza “simbólica” de este impuesto. (Chambi, 2005, pág. 12)

2.1.1.2 Mercado de Divisas

Es el mercado en el que se compran y se venden las diferentes monedas nacionales, con el objetivo de facilitar el comercio internacional. Cuando una empresa compra productos a una empresa de otro país con una moneda diferente a la del suyo, acude al mercado de divisas para adquirir la moneda extranjera. No obstante, no comprará monedas, sino que, en el mercado de divisas se obtienen la titularidad de un depósito bancario en la moneda extranjera, sin necesidad de que haya movimiento real de las monedas. Se trata de un mercado libre y no organizado con un gran número de centros operativos en todo el mundo: Tokio, Singapur, Sídney, Hong Kong, Bahrein, Londres, Frankfurt, Zúrich, Nueva York, Chicago, Toronto, etc. (Expansion, 2017)

2.1.1.3 Sistema Tributaria Boliviano

El código tributario boliviano define tributo a la transferencia de recursos del sector privado al sector público. Prestación en dinero exigida por el Estado en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley, para cubrir gastos que demanda el cumplimiento de sus fines. Los tributos se clasifican en: Impuestos, Tasas, Contribuciones Especiales. (Código Tributario Boliviano Ley N° 2492 , 2003)

2.1.1.4 Gestión Tributaria

La Gestión Tributaria mide el conjunto de acciones en el proceso de la gestión pública vinculado a los tributos, que aplican los gobiernos en su política económica. Las Administraciones Tributarias tienen como función esencial la recaudación de tributos para el Estado, recursos destinados a la atención de necesidades básicas de la sociedad como educación, salud e infraestructura básica. En este sentido es necesario asegurar una labor eficiente y eficaz de las mismas.

En la definición de la estructura organizacional es importante, tener claros los procesos que se llevan adelante en una Administración Tributaria, los mismos que, en general se pueden resumir en:

- Procesos de servicio y cumplimiento voluntario, los cuales deben ser facilitados por la Administración Tributaria.
- Procesos de control y determinación, que comprenden control extensivo y control intensivo.
- Procesos de Impugnación y Cobro, referidos a la defensa de procesos y a la ejecución de la mora tributaria.

Los procesos mencionados requieren de tres pilares para su realización efectiva y eficiente:

- Recursos e insumos; que comprenden: normas y procedimientos claros y bien definidos, uso intensivo de las nuevas tecnologías de la Información, recursos humanos capacitados, recursos materiales y financieros con autoría de gestión.
- Gestión y Visión Institucional: planificación y control de gestión, información gerencial, difusión y comunicación, auditoría y control interno.
- Enfoque y principios: la actuación de la Administración Tributaria debe basarse en un enfoque equilibrado entre el de servicio al contribuyente y el control de las obligaciones tributarias, bajo principios de legalidad, transparencia y ética, eficacia y eficiencia. (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT, 1067)

2.1.1.5 Impuesto

Pago al Estado por mandato de ley, por el que no existe retribución específica en bienes o servicios públicos por el valor equivalente al monto pagado. Elementos a considerar de un impuesto:

- a) su independencia entre la obligación de pagar el impuesto y la actividad que el Estado desarrolla con su producto. Este producto podrá o no vincularse al contribuyente, pero esta vinculación es una cuestión de hecho desprovista de toda significación en lo que respecta a la existencia de la obligación a cargo del contribuyente de pagar el impuesto;
- b) su cobro se debe hacer a quienes se hallan en las condiciones consideradas como generadoras de la obligación de tributar;
- c) dichas condiciones no pueden consistir en hechos o circunstancias que no sean abstractamente idóneas para reflejar la capacidad contributiva;

d) el impuesto se debe estructurar de tal manera que las personas con mayor capacidad económica tengan una participación mayor en los ingresos estatales. (Arenales, 2006)

2.1.1.6 El Impuesto está Constituido por las Sigüientes Partes

- **Sujeto:** Suele hablar del sujeto activo, que es el Estado (el que establece el impuesto) y de sujeto pasivo, que es el contribuyente (quien paga los impuestos).
- **Objeto:** Se refiere a la materia imponible que se utiliza para determinar el impuesto; es la riqueza la que sirve para medir el impuesto y en términos generales, son el ingreso, el patrimonio y el consumo de los que se consideran a los efectos de la imposición. Llegado a este punto, debemos hablar de base imponible, que es aquella sobre lo que recae el impuesto. Esta base es determinada por el Estado (a través de la presunción o determinación administrativa), o por declaración del contribuyente.
- **Fuente:** Está constituida por aquello con lo que se paga el impuesto y constituye el objetivo último que persigue el legislador, ya que lo que está pretendiendo es captar una porción de la riqueza del contribuyente. En el caso del impuesto a las ganancias, rentas o réditos, la fuente coincide con el objeto.
- **Medida:** Viene dada por aquel monto, cuota, alícuota o tasas, aplicada sobre la base imponible, determina el monto a pagar. Cuando el impuesto a pagar es un monto por unidad de producto, naturalmente es un impuesto de monto fijo. Cuando se paga el impuesto sobre la base de una tasa, esta puede ser proporcional o progresiva. (Arenales, 2006)

2.1.1.7 Clasificación de los Impuestos

- **Ordinarios y Extraordinarios.** – Esta clasificación corresponde al período o duración de los impuestos en el sistema tributario. Mientras que los impuestos ordinarios o permanentes son aquellos que no tienen una duración determinada en el tiempo, los impuestos extraordinarios o también denominados transitorios, por el contrario, poseen una vigencia limitada en el tiempo
- **Reales y Personales.** – En los Impuestos Reales no toma en cuenta la situación personal del contribuyente. Un claro ejemplo de esto son los impuestos a los consumos, donde no se tiene en cuenta la capacidad contributiva del sujeto adquirente de los bienes gravados. Son Personales los impuestos cuyas leyes determinan a la persona del contribuyente junto al

aspecto objetivo, es decir procuran determinar la capacidad contributiva de las personas físicas discriminando circunstancias económicas personales del contribuyente (cargas de familia, etc.).

- **Impuestos Fijos, Proporcionales, Progresivos y Regresivos.** – Los Impuestos Fijos son aquellos que se establecen en una suma invariable cualquiera que fuera el monto de la riqueza involucrada en este. También incluye la categoría de graduales, que son aquellos que varían en relación con la graduación de la base imponible. En relación a la denominación de Impuestos Proporcionales podemos definirlos cuando se mantiene una relación constante entre el impuesto y el valor de la riqueza gravada y es Progresivo cuando a medida que se incrementa del valor de la riqueza gravada el impuesto aumenta en forma sistemática.
- **Impuestos Directos e Indirectos.** - La antigua distinción de impuestos directos e indirectos, de acuerdo a la incidencia del impuesto, actualmente ha perdido importancia, la cual estaba fundamentada sobre todo en la actuación de la administración tributaria, es irrelevante, porque la incidencia del impuesto ya no distingue o diferencia a este tipo de impuestos. En efecto, actualmente muchos de los llamados impuestos directos son retenidos por un intermediario (responsable, agente de retención). A su vez muchos de los llamados impuestos indirectos se perciben por el ente recaudador, debido a que el productor o vendedor hace pago anticipado, por cuenta del consumidor final. (EconLink, 2010)

2.1.1.8 Principios Generales

- **Principio Fundamental.** - El desempeño de la función pública está destinada a servir los intereses de la colectividad.
- **Principio de Autotutela.** - La Administración Pública dicta actos que tienen efectos sobre los ciudadanos y podrá según corresponda por sí misma sus propios actos, sin perjuicio del control judicial posterior
- **Principio de Legalidad.** - En el ámbito administrativo, implica el sometimiento de la Administración al derecho, para garantizar la situación jurídica de los particulares frente a la actividad administrativa; en consecuencia, las autoridades administrativas deben actuar en sujeción a la Constitución, a la ley y al derecho, dentro de las facultades que les están

atribuidas y de acuerdo a los fines que les fueron conferidos. Este principio está reconocido en el art. 4 inc. c) de la Ley de Procedimiento Administrativo (LPA) que señala: La Administración Pública registrará sus actos con sometimiento pleno a la ley, asegurando a los administrados el debido proceso.

- **Principio de verdad material.** - Dentro de los principios que rigen los procedimientos administrativos, el art. 4 inc. d) de la LPA, reconoce el de verdad material como uno de los pilares sobre el que debe sustentarse su desarrollo, tomando en cuenta la situación de desventaja en la que se encuentra el administrado frente al aparato estatal, es así que la jurisprudencia constitucional determina:
- **Principio de legalidad y presunción de legitimidad.** - Las actuaciones de la Administración Pública por estar sometidas plenamente a la Ley, se presumen legítimas, salvo expresa declaración judicial en contrario. (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, 2012)

2.1.1.9 Impuesto a las Transacciones Financieras en Bolivia

a) Concepto

El Impuesto a las Transacciones Financieras, más conocido como ITF, es un impuesto que se aplica a las operaciones financieras, con las siguientes características:

- Es temporal (Carácter Transitorio).
- El propósito es paliar el déficit fiscal.
- Las recaudaciones serán destinadas, en su totalidad, al Tesoro General de la Nación.

b) Objeto

El Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF), grava las operaciones realizadas en Moneda Extranjera y en Moneda Nacional con Mantenimiento de Valor respecto a cualquier moneda extranjera. Créditos y débitos en cuentas corrientes y cajas de ahorro, abiertas en entidades regidas por la Ley de Bancos y Entidades Financieras;

- Retiros o depósitos en cuentas corrientes y cajas de ahorro.
- Pagos o transferencias de fondos, movimiento de efectivo.
- Adquisición de cheques u otros instrumentos financieros existentes o por crearse.

- Entrega de Dinero cobrado o recaudado al mandante.
- Transferencias o envíos de dinero, al exterior o interior del país a través de entidades financieras u otras entidades.
- Entrega o recepción de fondos propios o de terceros a través de otros sistemas de pago.
- La redención o retiro de depósitos a plazo fijo.
- El rescate de cuotas por la participación de fondos de inversión.

c) Sujetos pasivos según el Art. 4 de la Ley 3446, son sujetos pasivos del ITF

- Las personas naturales o jurídicas titulares o propietarios de las cuentas corrientes y cajas de ahorro (sea en forma individual, mancomunada o solidaria).
- Las que realizan los pagos o transferencias de fondos.
- Las que adquieren los cheques de gerencia, cheques de viajero u otros instrumentos financieros similares existentes o por crearse.
- Las que sean beneficiarias de la recaudación o cobranza u orden los pagos o transferencias; Las que instruyan las transferencias 'o envíos de dinero.
- Las que rediman o cobren depósitos a plazo fijo.
- Las que rescaten cuotas de participación.

d) Exenciones según el Art. 9 de la Ley 3446, están exentos del ITF

Genéricas:

- Débitos y créditos en cuentas de personas naturales con saldos menores a \$us 2,000.00 por gastos de mantenimiento de cuentas.
- Débitos en cuentas destinadas al pago de impuestos o aportes o primas.
- Débitos y créditos por asientos de corrección.
- Débitos y créditos entre cuentas de entidades regidas por la Ley de Bancos entre sí y con el B.C.B.
- Débitos de cuentas de inversionistas destinadas a Agencias de Bolsa.
- El cobro de depósitos a plazo fijo con plazo mayor a 360 días.
- Créditos por remesas provenientes del exterior.
- Rescate de cuotas de participación para fondos de inversión con saldo menor a \$us 2,000

Específicas:

- Cuentas de instituciones públicas. Cuentas de misiones diplomáticas o consulares y de personal diplomático o consular.
- Cuentas relacionadas a la seguridad con la seguridad social de corto y largo plazo y de vivienda.
- Cuentas de empresas administradoras de cajeros automáticos.
- Cuentas de patrimonios autónomos formalmente constituidos y las administradas por las AFPs.
- Cuentas de agentes de bolsa y entidades de depósitos de valores.
- Cuentas de agencias de cooperación y sus entidades ejecutoras dependientes.

e) Base Imponible y Alícuota

Ley N° 1135; Ley De 20 De diciembre De 2018, donde establece que: La alícuota del Impuesto a las Transacciones Financieras ITF, será del cero punto treinta por ciento (0.30%).

f) Agentes de Retención

- Las entidades regidas por la Ley de Bancos y Entidades Financieras.
- Demás entidades legalmente establecidas, que prestan servicios de transferencia de fondos.
- Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión — SAFI, regidas por la Ley de Mercado de Valores. En este caso "no corresponde la retención cuando se debite de la cuenta de fondo de inversión por parte del banco pagador.

2.1.2 Marco Contextual**2.1.2.1 Administración de las Reservas Internacionales en Bolivia**

El marco normativo para la administración de las Reservas Internacionales en Bolivia está conformado por la Constitución Política del Estado (CPE), la Ley 1670 del Banco Central de Bolivia del 31 de octubre de 1995 y el Reglamento para la Administración de Reservas Internacionales aprobado mediante Resolución de Directorio N° 022/2022 por el Directorio del BCB.

El artículo 328 de la CPE establece que son las atribuciones del BCB en coordinación con la política económica determinada por el Órgano Ejecutivo, además de las señaladas por ley:

- i) Determinar y ejecutar la política monetaria
- ii) Ejecutar la política cambiaria
- iii) Regular el sistema de pagos
- iv) Autorizar la emisión de la moneda
- v) Administrar las Reservas Internacionales

Por otro lado, la Ley 1670 del Banco Central de Bolivia del 31 de octubre de 1995, en el Capítulo II referido a las funciones en relación a las Reservas Internacionales establece que el BCB:

- Velará por el fortalecimiento de las Reservas Internacionales de manera que permitan el normal funcionamiento de pagos internacionales de Bolivia.
- Administrará y manejará las Reservas Internacionales, pudiendo invertirlas y depositarlas en custodia, así como disponer y pignorar las mismas, de la manera que considera más apropiada para el cumplimiento de su objeto y de sus funciones y para su adecuado resguardo y seguridad. En caso de pignoración del oro ésta deberá contar con aprobación Legislativa.
- Las Reservas Internacionales son inembargables. (Banco Central de Bolivia , 2022)

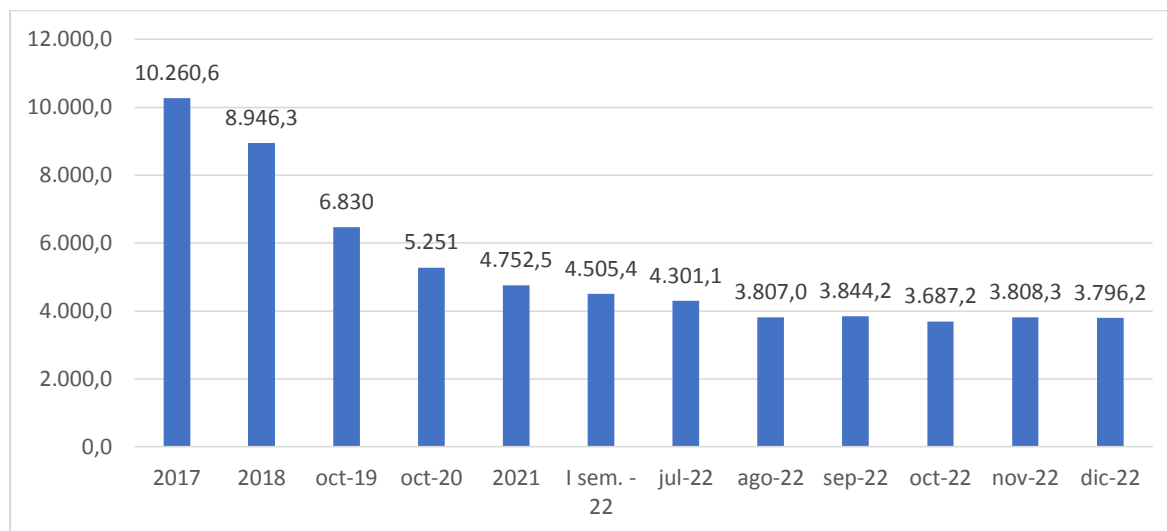
2.1.2.2 Estructura de Decisiones de Inversión

En cuanto a la estructura de decisiones de inversión, la administración de las Reservas Internacionales del BCB está basada en tres niveles: En el primer nivel, a cargo del Directorio del BCB, en el segundo nivel, a cargo del Comité de Reservas Internacionales (CRI) y en el tercer nivel, a cargo de la Gerencia de Operaciones Internacionales (GOI). (Banco Central de Bolivia , 2022)

2.1.2.3 Evolución de las Reservas Internacionales Netas

Al 31 de diciembre de 2022, las Reservas Internacionales Netas (RIN) del BCB alcanzan a USD 3.796,2 millones, mostrando una estabilización en su evolución con relación a períodos anteriores

GRÁFICO N° 1 Evolución de las Reservas Internacionales Netas (En millones de Usd)



Fuente: Banco Central de Bolivia – Asesoría de Política Económica (APEC) Información al 31 de diciembre de 2022

Por otro lado, el ministro dio a conocer que, entre octubre de 2019 y octubre de 2020, las Reservas Internacionales Netas (RIN) cayeron de \$us6.830 millones a \$us5.251 millones, es decir, una pérdida de \$us1.579 millones solo en un año durante el gobierno de Jeanine Añez.

En la gestión del presidente Arce se observó una reducción de las RIN de \$us5.251 millones a \$us3.796,2 baja de \$us1.454,8 millones en un período de 28 meses, es decir que en un año se perdió más que en 28 meses. (Banco Central de Bolivia , 2022)

2.1.2.4 Flujo de Ingresos y Egresos de las Reservas Internacionales

En la gestión 2022, el flujo neto de ingresos de las Reservas Internacionales fue positivo en USD 2.664,4 millones, como resultado de los principales rubros de ingresos que fueron transferencia del sistema financiero neto por USD 2.734,2 millones, pagos por exportaciones de YPFB por USD 2.787,9 millones, desembolsos de créditos externos por USD 1.011,6 millones y las exportaciones de la Empresa Metalúrgica Vinto por USD 352,8 millones.

En los egresos se destacan los pagos de YPFB por USD 3.597,1 millones, el pago del servicio de deuda externa por USD 1.014,1 millones y los gastos fiscales por USD 314,2 millones (Banco Central de Bolivia , 2022)

2.1.2.5 Estructura de las Reservas Internacionales

TABLA N° 1 Estructura de las Reservas Internacionales

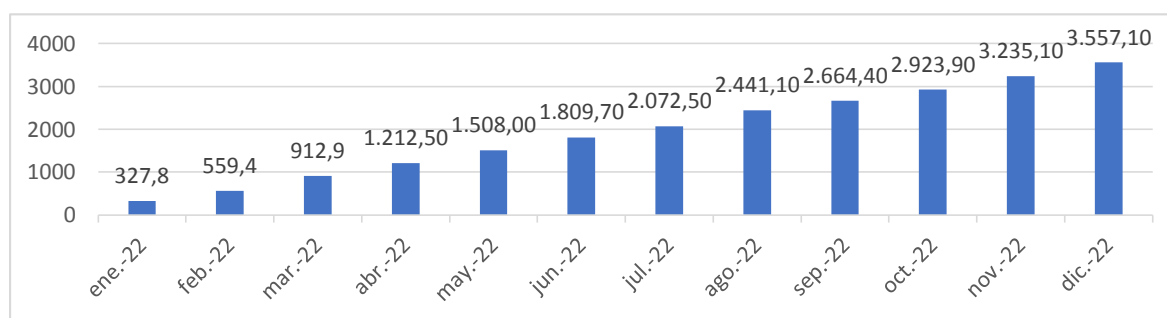
Componente	31-dic-22 Millones USD
1. Tramo de Liquidez	159,3
A) Capital de Trabajo (A1+A2)	159,3
A1) Billetes y Monedas	99,6
A2) Depósitos Vista	59,8
2. Tramo de Largo Plazo	548,5
B) Portafolio Euro	548,5
3. Reservas Monetarias Internacionales (1+2)	707,9
4. Reservas de Oro	2.527,80
5. Tenencias DEG	531,1
6. Reservas Internacionales (3+4+5)*	3.766,80
7. Tramo de Reservas y variaciones cambiarias	29,4
8. Reservas Internacionales Netas (6+7)	3.796,20

Fuente: Banco Central de Bolivia – Gerencia de Operaciones Internacionales

Al 31 de diciembre de 2022, la estructura de las Reservas Internacionales presenta USD 707,9 millones de las Reservas Monetarias Internacionales, USD 2.527,8 millones de dólares de las Reservas de Oro y USD 531,1 millones de dólares de las Tenencias DEG

2.1.2.6 Capital de Trabajo

GRÁFICO N° 2 Variación Acumulada de Bóveda



Fuente: Memoria Administración de las reservas internacionales gestión 2022

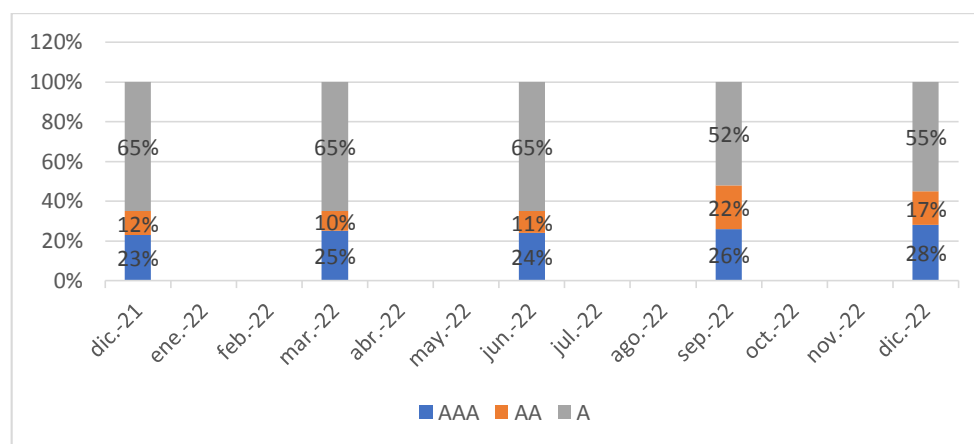
La demanda de billetes en efectivo de dólares estadounidenses en bóveda fue de USD 3.557,1 millones. En la gestión 2022, el saldo diario del Capital de Trabajo tuvo un promedio de USD 364,9 millones, con un mínimo de USD 150,6 millones y un máximo de USD 647,7 millones.

2.1.2.7 Portafolio Oro

Durante la gestión 2022, el valor del portafolio se incrementó levemente de USD 2.527 millones a USD 2.528 millones, en un entorno de alta volatilidad del precio internacional del oro, reflejando su demanda como activo de inversión debido principalmente al movimiento de las tasas de rendimiento de los bonos del Tesoro de EE.UU. y como activo refugio ante las expectativas de recesión económica global. (Banco Central de Bolivia , 2022)

2.1.2.8 Composición por Calificación, Sector y País de Riesgo Crediticio

GRÁFICO N° 3 Total Reservas Internacionales Composición por Calificación Crediticia



Fuente: Administración de las reservas internacionales gestión 2022

Durante la gestión 2022 se mantuvo una adecuada calidad crediticia de las inversiones, en concordancia con lo establecido en el Reglamento para la Administración de las Reservas Internacionales. En comparación con la gestión 2021, las inversiones AAA se incrementaron en 5 puntos porcentuales y las inversiones AA se redujeron en 10 puntos porcentuales, lo que obedece a la reducción de las inversiones en agencias de gobierno.

La combinación de tasas de interés más altas debido a la persistente inflación mundial, condiciones de liquidez más desafiantes y aversión al riesgo en un contexto de crecimiento

económico mundial más débil generó un contexto de mayor riesgo crediticio de sector financiero mundial. Pese a este contexto, el Banco Central de Bolivia mantiene una adecuada administración de las Reservas Internacionales, disminuyendo el riesgo crediticio a través de estrategias de inversión conservadoras y una apropiada diversificación.

2.1.2.9 Antecedentes Institucionales del Banco Fie S.A

Banco FIE nació gracias a la visión de cinco mujeres, quienes desafiaron al sistema financiero de Bolivia, con su firme convicción y compromiso con la inclusión. En 1984 crearon la ONG FIE con el fin de dar apoyo crediticio para el desarrollo de actividades productivas a personas de escasos recursos que fueron excluidas del sistema financiero convencional, priorizando a las mujeres, y constituyéndose así en la primera iniciativa de microcrédito individual en América Latina.

Con un crecimiento sostenido, en 1998, la ONG FIE constituye el Fondo Financiero Privado para el Fomento a Iniciativas Económicas S.A. (FFP-FIE S.A.) y comienza a operar como entidad regulada bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, con el objetivo de ampliar su cobertura, captar el ahorro y mejorar las condiciones crediticias para su clientela.

En 2010, inicia operaciones como Banco FIE S.A, consolidándose como la entidad de microfinanzas con mayor crecimiento en Bolivia, es así que, en 2014 Banco FIE se constituye jurídicamente como Banco Múltiple, consolidándose como una de las instituciones financieras más importantes del país. Actualmente Banco FIE cuenta con 37 años de trayectoria y trabajo fiel a la misión con la que nació, promoviendo la inclusión financiera y social de la población boliviana, atendiendo prioritariamente al sector de la micro y pequeña empresa, al sector agropecuario. (Banco Fie S.A, 2022, pág. 3)

➤ Misión

Somos un banco que ofrece soluciones financieras integrales de calidad para nuestra clientela, preferentemente al sector de la micro y pequeña empresa. Basamos nuestro accionar en la ética, generamos valor para nuestros grupos de interés y aportamos a la construcción de una sociedad sostenible, inclusiva y equitativa.

➤ **Visión**

Ser el banco preferido por la clientela, reconocido por la sociedad y a nivel internacional por su modelo de negocio ético, de calidad y responsabilidad social, priorizando la inclusión financiera. (Banco Fie S.A, 2022, pág. 7)

➤ **Productos y Servicios**

Banco FIE es un referente en el sistema financiero por sus productos y servicios orientados principalmente en favor de la micro y pequeña empresa y por incursionar en nuevos mercados a través de su crecimiento sostenido y expansión. (Banco Fie S.A, 2022, pág. 20)

TABLA N° 2 Productos y Servicios

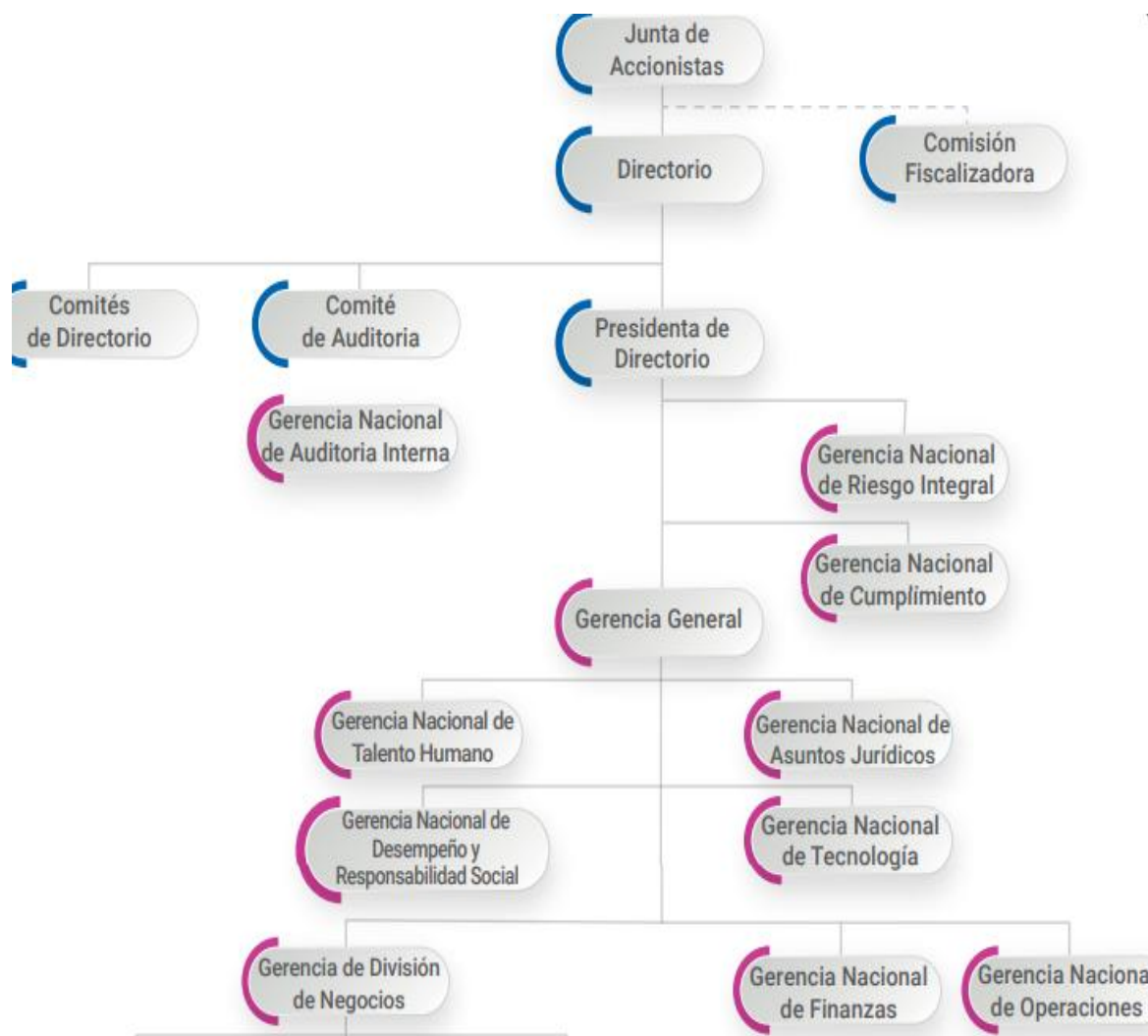
Productos de Cartera	Microcrédito. Crédito PyME, Crédito Empresarial, Crédito de Consumo, Tarjetas de Crédito, Crédito de Vivienda, Crédito de Vivienda de interés Social, Líneas de Crédito, Crédito Agropecuario, Crédito Ambiental, etc.
Productos de Ahorro	Caja de Ahorro “Oportuna”, Caja de Ahorro “La Rendidora”, Caja de Ahorro “Mega Rendidora”, Caja de Ahorro “Ahorro Programado”, Caja de Ahorro Infantil “Mi Cajita de Ahorro”, Caja de Ahorro “Cuenta Libre”, etc.
Servicios	Giros Nacionales, Remesas Internacionales, Transferencias Interbancarias, Transferencias al/del Exterior, Recaudación de Servicios, Depósitos Numerados, Recaudación de Impuestos Municipales y Nacionales, Ventanillas de Cobranza, Cash Advance, etc.

Fuente: Elaboración propia en base a información del Banco Fie S.A Memoria Institucional 2022

➤ **Organización y Estructura**

La estructura organizacional está diseñada con el objetivo de contribuir al cumplimiento de la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos del Banco; la misma se revisa anualmente en coordinación con las áreas organizacionales en función de los objetivos, proyectos en curso y necesidades del mercado, enfocados en una optimización de procesos priorizando la continuidad del negocio con una orientación de calidad en la atención (Banco Fie S.A, 2022, pág. 18)

GRÁFICO N° 4 Organigrama



Fuente: Memoria Institucional Banco Fie S.A 2022

➤ **Intermediación Financieras**

El Banco tiene por objeto la prestación de servicios financieros al público y empresas en general, favoreciendo y fomentando en forma sostenida el desarrollo de la actividad económica nacional, la expansión de la actividad productiva y el desarrollo de la capacidad industrial del país preferentemente mediante el fomento a la micro y pequeña empresa, a través de la realización de operaciones de intermediación financiera y la prestación de servicios de naturaleza financiera, que se encuentren previstos en la Ley. Para alcanzar sus objetivos, el Banco podrá

ser integrante de un grupo financiero, asimismo, podrá realizar inversiones en empresas financieras, bajo los criterios y definiciones establecidos en la Ley y/o normativa vigente (Banco Central de Bolivia , 2022, pág. 70)

2.2 Información y Datos Obtenidos

2.2.1 Comportamiento Normativo del Impuesto a las Transacciones Financiera desde la Aplicación

El 1 de abril de 2004, el entonces presidente Carlos Mesa promulgó la Ley 2646 que creó el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF). La medida, de carácter transitorio, se aplicó durante 24 meses a partir del 1 de julio de 2004 con una alícuota de 0,3% para el primer año y de 0,25% para el segundo año.

En julio de 2006, en la primera gestión del presidente Evo Morales, se promulgó la Ley 3446 que puso en vigencia el ITF por 36 meses (tres años) y se redujo el gravamen de 0,30 a 0,15 por ciento.

A través del Presupuesto General del Estado de la gestión 2009 el Órgano Ejecutivo emitió el Decreto Supremo 0199 ampliando la vigencia del Decreto Supremo 28815, que reglamentaba la Ley 3446, por otros 36 meses (3 años).

El 1 de julio de 2015, el presidente Evo Morales promulgó la Ley de Ampliación del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF). La norma modifica el gravamen y define un alícuota gradual de 0,15% en 2015; de 0,20% en 2016; de 0,25% en 2017, y de 0,30% en la gestión 2018. La norma, que regirá hasta el 31 de diciembre de 2018, dispone una alícuota progresiva con el propósito de otorgar sostenibilidad a la generación de recursos para el Estado boliviano, a través del Tesoro General de la Nación (TGN), y fortalecer la política de redistribución del ingreso.

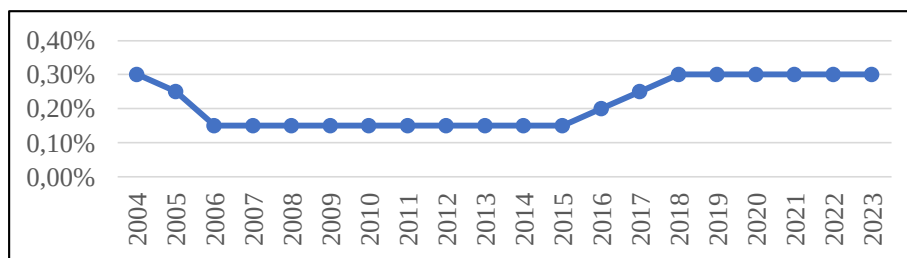
Con el pasar de los años el Impuestos a las Transacciones Financieras se amplía una vez más atreves de ley N° 1135 hasta el 31/12/2023 con una alícuota del 0.30%. De acuerdo esta normativa el ITF tiene fecha transitoria de eliminación este año 2023 con un objetivo esencial para el gobierno es la bolivianización. La disposición final de la Ley de Ampliación del ITF ordena que durante la vigencia y aplicación de la disposición se mantendrán vigentes las normas reglamentarias de la Ley 3446 pudiendo ser modificadas a través de una norma.

TABLA N° 3 Evolución Normativa Desde la Aplicación Del ITF

Normativa	Gestiones	Alícuota	Exentos
LEY N° 2646 DE ABRIL DE 2004	2004 2005	0,30% 0,25%	Montos menores a 1.000 dólares
LEY N° 3446 21 DE JULIO DE 2006	2006-2009	0,15%	Montos iguales u menores a 2.000 dólares
PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN – GESTION 2009	2009-2012	0,15%	Montos iguales u menores a 2.000 dólares
LEY N° 234 13 DE ABRIL DE 2012	2012-2015	0,15%	Montos iguales u menores a 2.000 dólares
LEY N° 713 01 DE JULIO DE 2015	2015	0,15%	Montos iguales u menores a 2.000 dólares
	2016	0,20%	
	2017	0,25%	
	2018	0,30%	
LEY N° 1135 20 DE DICIEMBRE DE 2018	2019-2023	0,30%	Montos iguales u menores a 2.000 dólares

Fuente: Elaboración propia en base a información del Servicio de Impuestos Nacionales

GRÁFICO N° 5 Evolución de la Alícuota del ITF Del 2004 al 2023



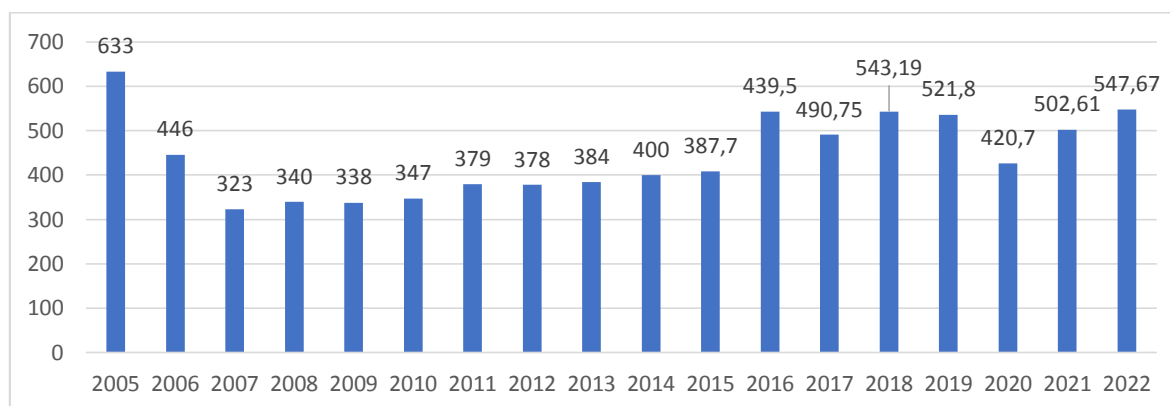
Fuente: Elaboración propia en base a información del Servicio de Impuestos Nacionales

2.2.2 Evolución de la Recaudación del ITF desde su Creación

Para demostrar el impacto en el TGN, el proyecto de ley señaló que entre 2005 y 2022 la recaudación anual promedio fue de 435 millones de bolivianos. Hay una disminución en los periodos 2006-2015, el factor de esta disminución fue la reducción de la alícuota a un 0,15% por operaciones superiores a 2000 dólares. Según datos del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), los ingresos del ITF han registrado un crecimiento interanual del 3.09%, lo cual está relacionado con el incremento de las operaciones de comercio exterior. Con la recaudación del ITF en las gestiones 2005-2022 los ingresos sumaron 7.826 millones de bolivianos. El gobierno

nacional de Bolivia mediante el Impuesto a las Transacciones Financieras destaca el proceso de bolivianización que se ha desarrollado en el país al pasar de los años con la paulatina confianza ciudadana en la moneda nacional.

GRÁFICO N° 6 Evolución de la Recaudación del ITF



Fuente: Elaboración propia en base a datos de memorias institucionales de servicio de impuestos nacionales, recaudación por régimen tributario 2005–2022

2.2.3 Recaudación Impositiva Gestión 2021

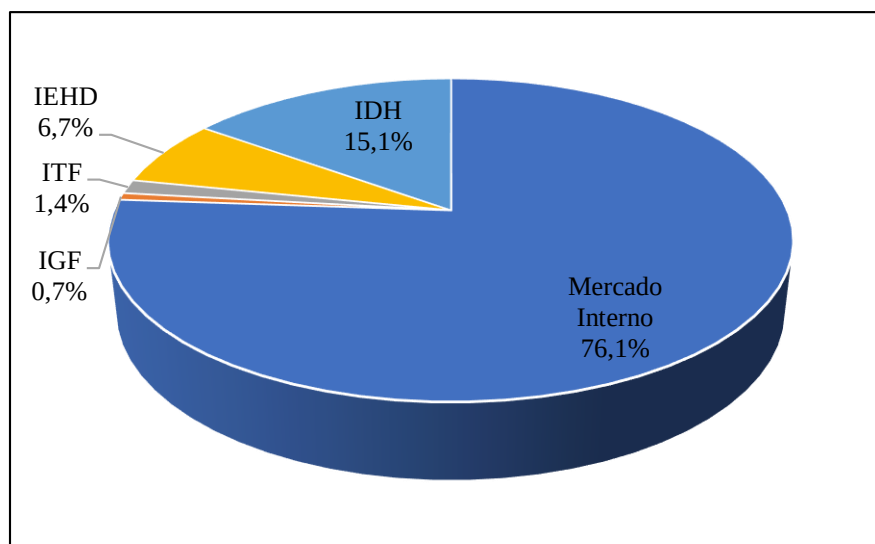
La recaudación total de la gestión 2021 alcanzó a 35,901.2 millones de bolivianos, un 9.4% más que la obtenida el 2020. Del total de la recaudación obtenida, el 76.1% corresponde a Mercado Interno, el Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados (IEHD) 6,7%, Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) 1,4%, Impuestos a las Grandes Fortunas (IGF) 0,7% y finalmente 15.1% a la recaudación del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH).

TABLA N° 4 Recaudación Impositiva 2021

Grupos de Impuestos	Recaudación	%Participación
Mercado Interno	27.320,81	76,1%
IGF	251,31	0,7%
ITF	502,62	1,4%
IEHD	2.405,38	6,7%
IDH	5.421,08	15,1%
Total	35.901,2	100,0%

Fuente: Elaboración propia en basa a datos de la Memoria Institucional de Impuestos Nacionales gestión 2021

GRÁFICO N° 7 Recaudación Impositiva 2021



Fuente: Elaboración propia en basa a datos de la Memoria Institucional de Impuestos Nacionales gestión 2021

2.2.4 Recaudación Impositiva Gestión 2022

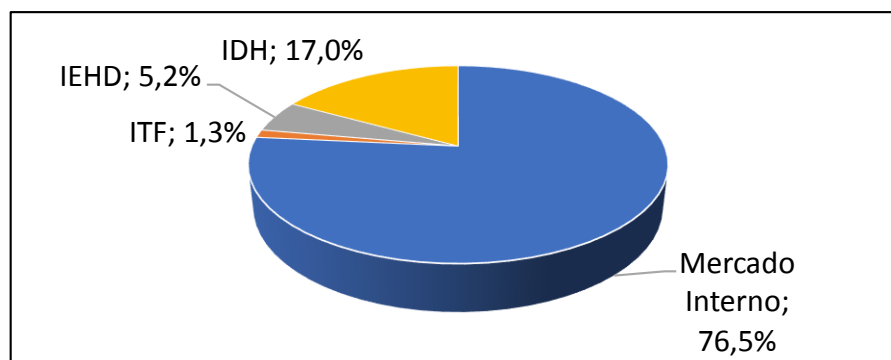
La recaudación de la gestión 2022 de los impuestos que administra el Servicio de Impuestos Nacionales sumó un importe total de 42.128,7 millones de bolivianos, de lo cual el 76,5% corresponde a Mercado Interno, Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados (IEHD) 5,2%, Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) 1,3%, finalmente 17% a la recaudación del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) 17,0%, la recaudación de Mercado Interno llegó a Bs32.228,46 millones, un 17,0% más que la obtenida en el 2021.

TABLA N° 5 Recaudación Impositiva 2022

Grupos de Impuestos	Recaudación	%Participación
Mercado Interno	32.228,46	76,5%
ITF	547,67	1,3%
IEHD	2190,69	5,2%
IDH	7161,88	17,0%
Total	42.128,70	100%

Fuente: Elaboración propia en basa a datos de la Memoria Institucional de Impuestos Nacionales gestión 2022

GRÁFICO N° 8 Recaudación Impositiva 2022



Fuente: Elaboración propia en basa a datos de la Memoria Institucional de Impuestos Nacionales gestión 2022

2.2.5 Análisis Comparativo del Impuesto a las Transacciones Financieras 2021-2022

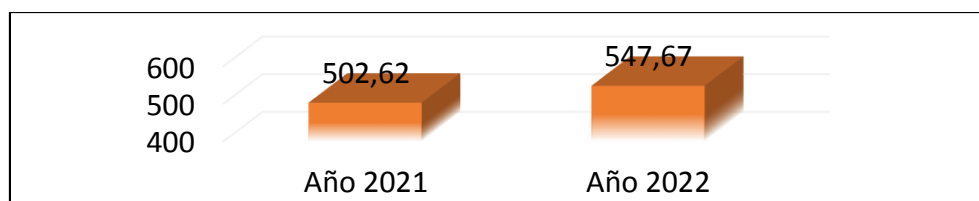
La recaudación de la gestión 2022 del Impuestos a las Transacciones Financieras que administra el Servicio de Impuestos Nacionales sumó un importe total de 547,67 millones de bolivianos, mostrando una recuperación notable del 8,23% en comparación con el año 2021 que fue 502,62 millones de bolivianos.

TABLA N° 6 Variación del Impuestos a las Transacciones Financieras 2021-2022

Descripción	Año 2021	Año 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
ITF	502.62	547.67	45.05	8.23%

Fuente: Elaboración propia en basa a datos de la Memoria Institucional de Impuestos Nacionales gestión 2022-2021

GRÁFICO N° 9 Variación del Impuestos a las Transacciones Financieras 2021-2022



Fuente: Elaboración propia en basa a datos de la Memoria Institucional de Impuestos Nacionales gestión 2022-2021

2.2.6 Diagnostico en Base a la Continuidad del Impuesto a las Transacciones Financieras

Se aplicó un cuestionario de 7 preguntas, estructurado con preguntas relacionadas a la investigación y preguntas que nos ayuden a analizar la viabilidad del impuesto estudiado. los encuestados según la muestra fue 384 de los clientes del Banco Fie S.A. Los resultados son los siguientes:

Pregunta 1 ¿Usted conoce que el Impuesto a las Transacciones Financieras recae a todas operaciones realizadas en moneda extranjera?

De las 384 personas encuestadas, el 30% si tiene conocimiento que el impuesto recae a todas las operaciones bancarias en moneda extranjera, lo cual indica que este porcentaje es muy bajo en relación al resto 70% que no conoce esta situación.

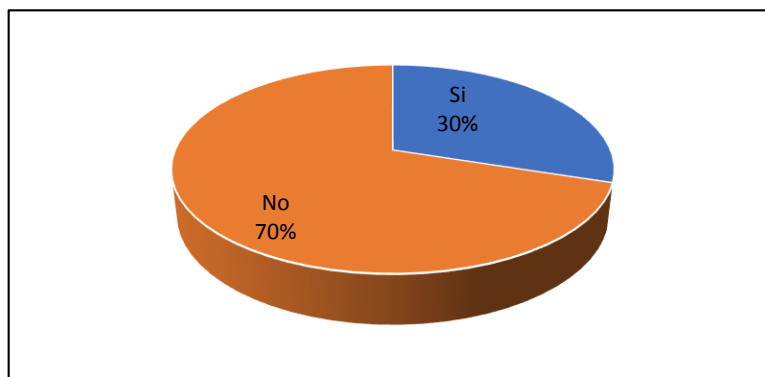
El 70% de los encuestados que indican desconocer que este impuesto recae en este tipo de transacciones en moneda extranjera se puede concluir la población no conoce este impuesto y si alguna vez cancelo podemos concluir que no es frecuente.

TABLA N° 7 Conocimiento del Impuesto a las Transacciones Financiera

Opciones	Encuestados	%
Si	115	30%
No	269	70%
Total	384	100%

Fuente: Elaboración propia, con recopilación de datos en encuesta año 2023

GRÁFICO N° 10 Conocimiento del Impuesto a las Transacciones Financiera



Fuente: Elaboración propia, con recopilación de datos en encuesta año 2023

Pregunta 2 Usted cree que el impuesto a las transacciones financieras fue creado para:

El grafico 11, nos permite saber las opiniones de las personas encuestadas respecto a las razones por la que fue creado el ITF en el país, como resultado el 92 % de los encuestados desconocen el porqué de la aplicación del ITF, el 5% de las personas dan a conocer que fue creado con el fin de salir de la crisis económica en la que se encontraba el país en años anteriores y el 3% indica que fue creado para preservar la moneda nacional.

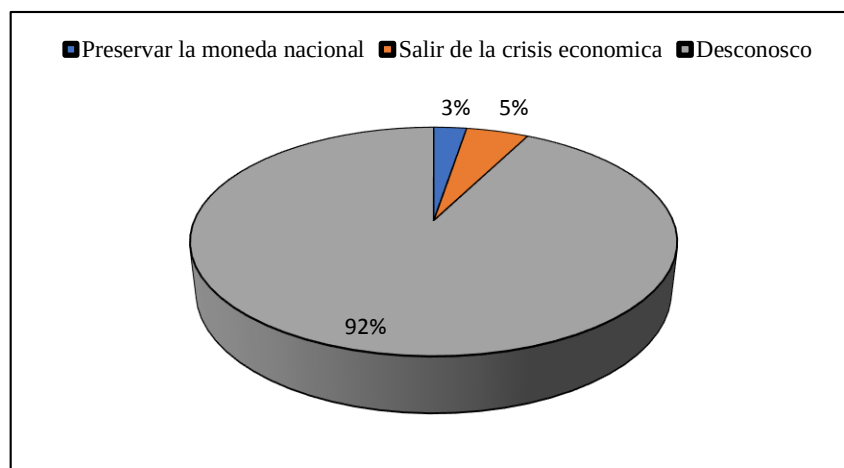
Según las personas encuestadas no tienen idea del porqué de la creación del ITF hecho que se torna en una situación preocupante por el hecho de que para una comprensión adecuada de todos los elementos fundamentales del ITF es necesario que se tenga un mínimo de conocimiento.

TABLA N° 8 Razones por las que las Personas Piensan que se Creó el ITF

Opciones	Encuestados	%
Preservar la moneda nacional	10	3%
Salir de la crisis económica	19	5%
Desconozco	355	92%
Total	384	100%

Fuente: Elaboración propia, con recopilación de datos en encuesta año 2023

GRÁFICO N° 11 Razones por las que las Personas Piensan que se Creó el ITF



Fuente: Elaboración propia, con recopilación de datos en encuesta año 2023

Pregunta 3.- ¿Usted pago alguna vez el Impuesto a las Transacciones Financiera?

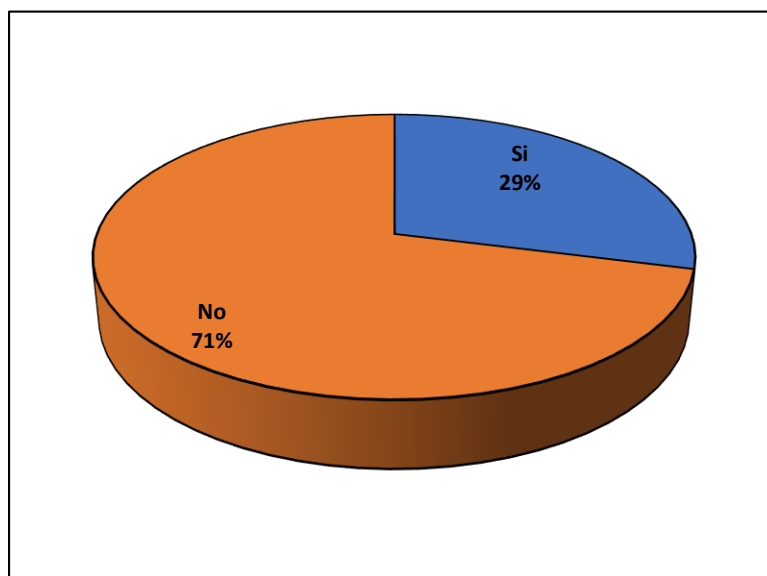
En el grafico 12, nos muestra que el 71% de las personas encuestadas nunca cancelo este impuesto a las Transacciones Financieras, solo el 29% alguna vez cancelo este impuesto, este el motivo que la recaudación es baja a comparación de los otros impuestos también se debe a que los bolivianos estamos utilizando mas la moneda nacional.

TABLA N° 9 Alguna Vez Cancelaron este Impuesto

Opciones	Encuestados	%
Si	111	29%
No	273	71%
Total	384	100%

Fuente: Elaboración propia, con recopilación de datos en encuesta año 2023

GRÁFICO N° 12 Alguna Vez Cancelaron este Impuesto



Fuente: Elaboración propia, con recopilación de datos en encuesta año 2023

Pregunta 4.- ¿Usted cree es necesario el uso de la moneda extranjera?

En el gráfico 13, podemos observar que el 45% de las personas afirmo que la moneda extranjera tiene una gran importancia para su uso, mientras que el 55% cree que la moneda extranjera no se toma importancia para la realización de diversas operaciones que se pudiesen realizar.

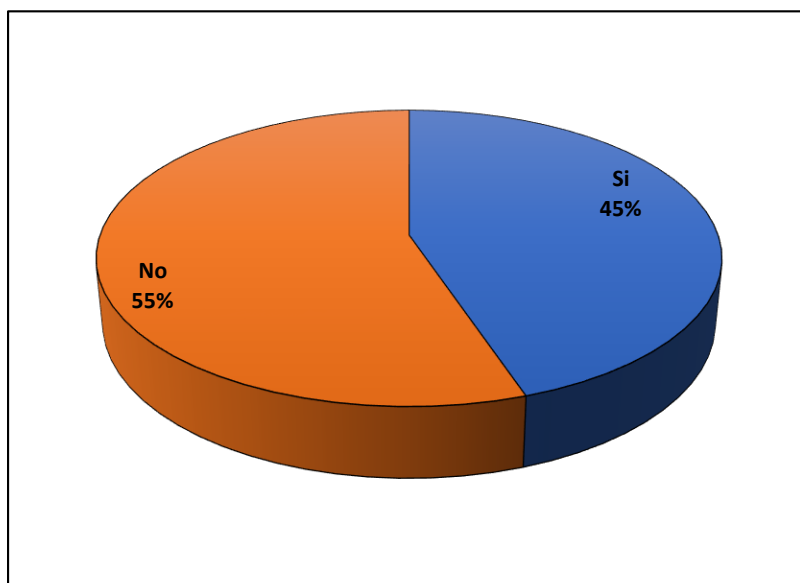
Otra de las principales ventajas que tiene el uso del Dólar Estadounidense como moneda, está en su fiabilidad, ya que a lo largo de su historia no ha presentado grandes cambios en su diseño como también en su cotización.

TABLA N° 10 Importancia de la Moneda Extranjera

Opciones	Encuestados	%
Si	172	45%
No	212	55%
Total	384	100%

Fuente: Elaboración propia, con recopilación de datos en encuesta año 2023

GRÁFICO N° 13 Importancia de la Moneda Extranjera



Fuente: Elaboración propia, con recopilación de datos en encuesta año 2023

Pregunta 5.- ¿Sabía usted que por cada tracción mayores o equivalentes a los 2000 dólares americanos las Entidades Financiera le retienen el 0,30% el Impuesto a las Transacciones Financieras?

El grafico 14, nos permite conocer que el Impuesto a las Transacciones Financieras están sujetas en operaciones mayores o equivalentes a los 2000 dólares americanos haciendo una retención del 0,30 %. Teniendo como resultado que el 15% si conoce la manera en la que se aplica la retención y un 84% desconoce que las entidades financieras actúan como agentes de retención.

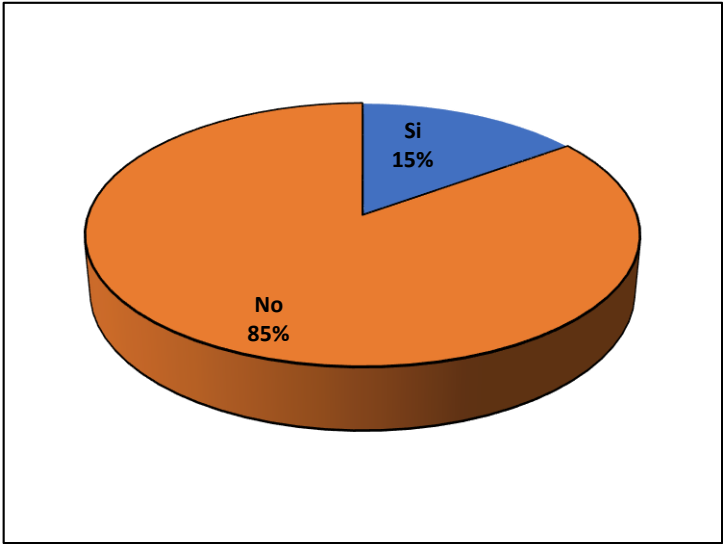
Si bien las entidades financieras son solo agentes de retención, su personal son los primeros en sentir la molestia de los contribuyentes al notar que se le descontó una determinada cantidad de sus cuentas en moneda extranjera.

TABLA N° 11 Datos de Personas que Conocen la Aplicación del 0,30% De ITF en Transacciones Mayores e Iguales a 2000 Dólares Americanos

Opciones	Encuestados	%
Si	58	15%
No	326	85%
Total	384	100 %

Fuente: Elaboración propia, con recopilación de datos en encuesta año 2023

GRÁFICO N° 14 Datos de Personas que Conocen la Aplicación del 0,30% De ITF en Transacciones Mayores e Iguales a 2000 Dólares Americanos



Fuente: Elaboración propia, con recopilación de datos en encuesta año 2023

Pregunta 6.- ¿Conoce usted hasta cuando es la vigencia del Impuesto a las Transacciones Financieras?

El grafico 15, muestra que el 23% de las personas encuestadas indicaron conocer la vigencia del ITF que es hasta la gestión 2023, 30% de las personas no conocen hasta cuando es la vigencia del impuesto, el resto de los encuestados que respondieron a 47% de las personas indicaron que

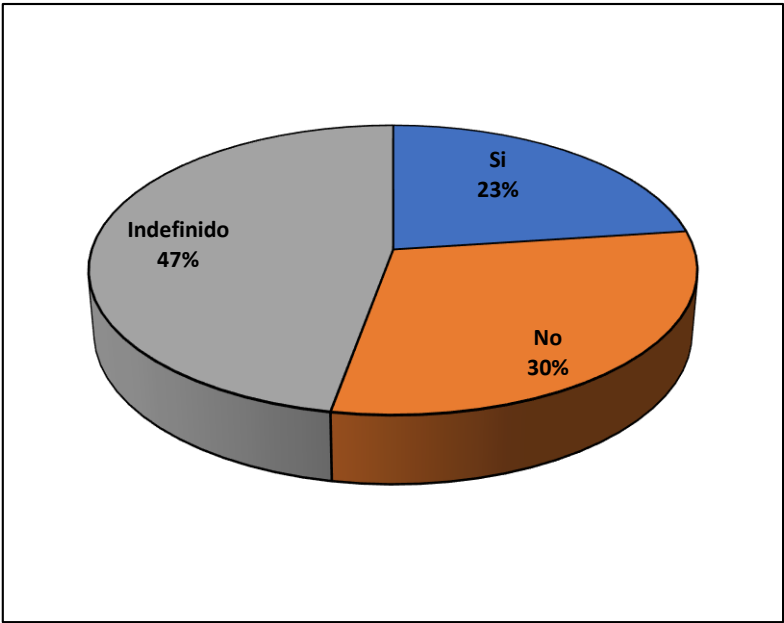
es un impuesto indefinido, este último dato podría tener como consecuencia el desconocimiento sobre la aplicación de este impuesto.

TABLA N° 12 Conocimiento de la Vigencia de Este Impuesto ITF

Opciones	Encuestados	%
Si	88	23%
No	115	30%
Indefinido	181	47%
Total	384	100%

Fuente: Elaboración propia, con recopilación de datos en encuesta año 2023

GRÁFICO N° 15 Conocimiento de la Vigencia de Este Impuesto ITF



Fuente: Elaboración propia, con recopilación de datos en encuesta año 2023

Pregunta7.- ¿Usted como contribuyente que propondría para este impuesto en las siguientes gestiones?

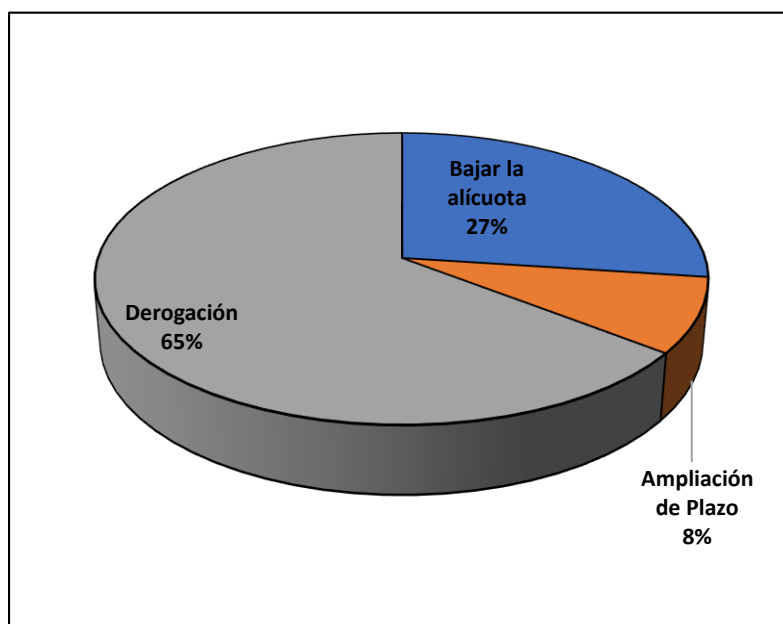
El grafico 16, se puede observar que de las 384 repuestas, 104 de las personas respondieron que se debería reducir la alícuota los cuales representan 27% de la muestra, 32 personas proponen una ampliación de plazo que representan un 8% de la muestra y la mayor parte de las personas indicaron que este impuesto se debería derogar que representan el 65% del total de la muestra.

TABLA N° 13 Propuesta del Encuestado para el Impuesto

Opciones	Encuestados	%
Bajar la alícuota	104	27%
Ampliación de Plazo	32	8%
Derogación	248	65%
Total	384	100%

Fuente: Elaboración propia, con recopilación de datos en encuesta año 2023

GRÁFICO N° 16 Propuesta del Encuestado para el Impuesto



Fuente: Elaboración propia, con recopilación de datos en encuesta año 2023

2.3 Análisis y Discusión

Como análisis y discusión de la investigación tenemos:

Si bien el Impuesto a las Transacciones Financieras fue creado inicialmente en el 2004 solo como un impuesto temporal para ayudar a la economía nacional debido al déficit económico en el que se encontraba el estado boliviano, este mediante leyes modificatorias continuó en vigencia debido a los ingresos importantes en millones de bolivianos que generó el Impuesto a las Transacciones Financieras.

Las Reserva Internacional Neta llegaron a su nivel más alto en diciembre de 2014 cuando se ubicaron en \$us 15.084,2 millones, de esta cantidad \$us 13.462,3 millones estaban en divisas, para diciembre de 2022 las divisas (dólares en efectivo) cayó a \$us 707,9 millones de dólares (Tabla 1), es decir, un desplome del 94,7%. la cifra más baja en los últimos años. Afecta negativamente al Banco Central de Bolivia (BCB). también afecta a las personas naturales o jurídicas que realizan operaciones financieras en moneda extranjera y población en general

El Impuesto a las Transacciones Financieras desde la gestión 2005 – 2022 recaudo un total de 7.821,92 millones de bolivianos un promedio de 434 millones de bolivianos por cada año (grafico 6), se muestra consideradamente el aporte económico que genera desde su aplicación, en las distintas operaciones financieras que realizan en moneda extranjera o moneda nacional con mantenimiento de valor que cobra el Impuesto a las Transacciones Financieras, aporte que va directamente al Tesoro General de la Nación. Estos recursos vuelven en obras al país.

Corresponde, por tanto, añadir que la Recaudación Total de Mercado Interno SIN (incluye IEHD, IDH e ITF), a diciembre de 2022, llegó a los Bs42.128,7 millones, cifra que representa un incremento del 17,3% Bs 6.227,5 millones más, respecto de la gestión 2021 que llegó a los Bs35.901,2 millones de (tabla 4 y tabla 5). Por lo cual el Impuesto a las Transacciones Financieras en 2022 recaudo 1,3% del total, considerando que es una cantidad no considerable al resto de los otros impuestos, cabe recalcar que todo el monto recaudado sobre este impuesto ITF se destina al Tesoro General de la Nación.

La ley N.º 1135 del 20 de diciembre de 2018, amplía la vigencia del ITF hasta el mes de diciembre de año 2023, al respecto los contribuyentes señalan que esta normativa no ha sido difundida a la par que los otros impuestos. El (grafico 15), nos muestra que el 23% de las personas encuestadas indicaron conocer la vigencia del impuesto ITF, 30% de las personas no conocen y el 47% de las personas indicaron que es un impuesto indefinido, debido a que el Servicio de Impuestos Nacionales y las entidades bancarias no generan información cabal y precisa sobre este impuesto, hecho que de seguir así podría traer una confusión en los contribuyentes al realizar operaciones financieras en moneda extranjera

Si bien la entidad financiera Banco Fie S.A son solo agentes de retención, su personal son los primeros en sentir la molestia de los contribuyentes al notar que se descontó una determinada cantidad de sus cuentas en moneda extranjera.

Analizando las respuestas emergentes de la encuesta a los clientes del Banco Fie en su mayoría desaprueban que el ITF continúe en vigencia debido al costo de la alícuota en las transacciones financieras que realizan, estos serán afectados directa o indirectamente, es decir directa a los que realizan operaciones bancaria e indirectas por el alza de costos que ocasiona el impuesto del ITF principalmente a los exportadores e importadores y las operaciones de compra venta de muebles inmuebles. debido a que estas medidas legales generan

En el gráfico 13, podemos observar que el 45% de las personas afirmo que la moneda extranjera tiene una gran importancia para su uso, mientras que el 55% cree que la moneda extranjera no se toma importancia para la realización de diversas operaciones que se pudiesen realizar. Se puede decir, Para los inversionistas o ahorristas el Impuesto a las Transacciones Financieras es un obstáculo que hace reevaluar la decisión de invertir en el país.

En ese ámbito se requieren dólares en el sistema financiero, es importante derogar o reducir la alícuota del Impuesto a las Transacciones Financieras para la colocación de dinero en el sistema bancario. Con el objetivo, que la población saque sus ahorros en dólares que tienen guardado y los deposite a las entidades financieras sin el temor de que vayan a perder algo de valor por realizar transacciones bancarias, de esa manera podemos coadyuvar a que el sistema vaya funcionando mejor.

CAPÍTULO III

CONCLUSIONES

Con la información obtenida sobre la normativa legal del Impuesto a las Transacciones Financieras, podemos mencionar que, ley N° 1135 (Ley del Presupuesto General del Estado – Gestión 2019) de fecha 20 de diciembre de 2018, modifica los artículos 1 y 6 de la Ley N° 3446 de 21 de julio de 2006, que crea el Impuesto a las Transacciones Financieras de carácter transitorio, que se aplicará hasta el 31 de diciembre de 2023, así como establecer que la alícuota del ITF, será del cero punto treinta por ciento (0.30%).

El Impuesto a las Transacciones Financieras al pasar de los años recaudo un total de 7.821,92 millones de bolivianos. Se muestra consideradamente el aporte económico que genera desde su aplicación hasta la gestión 2022, aporte que va directamente al Tesoro General de la Nación, recursos que vuelven en obras al país.

En la gestión 2022, el Servicio de Impuestos Nacionales recaudó Bs 42.128,7 millones de bolivianos, superiores en 17,3% respecto a 2021 y del 2,2% con relación al periodo de 2019. Considerando que el Impuesto a las Transacciones Financieras representa solo 547,67 millones de bolivianos es decir 1,3% del total recaudado de la gestión 2022, es un impuesto no tan significativo a comparación de los otros impuestos.

Los contribuyentes que están sujetas al Impuestos a las Transacciones Financieras en el Banco Fie S.A, no tienen un conocimiento actualizado de la normativa que rige este impuesto, por lo cual se indica que se encuentra en una situación no tan favorable al momento de realizar transacciones bancarias en moneda extranjera o moneda boliviana con mantenimiento de valor, en su mayoría de los encuestados del Banco Fie desaprueban que el ITF continúe en vigencia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alban, G., Arguello, V., & Molina, C. (2020). Metodologías De Investigación Educativa. Obtenido De <https://files.pucp.edu.pe/facultad/educacion>
- Ander-Egg, E. (1997). Metodologías De Acción Social. Buenos Aires: Lumen.
- Aniceto, R., & Santillan, R. (1962). Teoria General De Las Finanzas Publicas. Obtenido De Teoria General De Las Finanzas Publicas: <http://www.economia.unam.mx>
- Arenales, J. G. (2006). Permanencia O Transitoriedad Del Impuesto A Las Transacciones Financieras (Itf) En El Sistema Tributario Boliviano. Universidad Mayor De San Andres Facultad De Ciencias Economicas Y Financieras.
- Ávila, H. L. (2006). Introduccion A La Metodologia De La Investigacion. Chihuahua -Mexico: Eumed.Com.
- Balestrini, M. (2000). Metodología. Obtenido De [www.Redtis.Org/Index.Php/Redtis/Article/View/35/44#:~:Text=Balestrini](http://www.redtis.org/index.php/redtis/article/view/35/44#:~:text=Balestrini)
- Banco Central De Bolivia . (2022). Administración De Las Reservas Internacionales. La Paz: Estado Plurinacional De Bolivia.
- Banco Fie S.A. (2022). Memoria Institucional . La Paz.
- Behar, D. (2008). Metodología De La Investigación.
- Centro Interamericano De Administraciones Tributarias – Ciat. (1967). Administración Tributaria Viable, Estado Viable. Obtenido De Administración Tributaria Viable, Estado Viable: [www.Ciat.Org/Biblioteca/Conferenciastecnicas/2005/Espanol/Cartagena_2005_Tema_2_2_Arduz_Bolivia.Pdf](http://www.ciat.org/Biblioteca/Conferenciastecnicas/2005/Espanol/Cartagena_2005_Tema_2_2_Arduz_Bolivia.Pdf)
- Chanbi, P. M. (2005). Impuesto A Las Transacciones Financieras En El Sistema Bancario De Bolivia. Universidad Mayor De San Andres Facultad De Ciencias Economicas Y Financiera.

Código Tributario Boliviano Ley N° 2492 . (2003). Normas Sustantivas Y Materiales. Bolivia.

Consejo Monetario Centroamericano. (2009). Reservas Internacionales Netas Del Banco Central. Obtenido de www.secmca.org

Econlink. (2010). Clasificacion De Los Tributos. Obtenido De Clasificacion De Los Tributos: Www.Econlink.Com.Ar/Eficiencia-Equidad/Clasificacion-Tributos#:R

El Diario. (2023). Arce quiere hipotecar nuestros ahorros de oro en el *BCB*. La Paz. Obtenido de www.eldiario.net/portal/2023/02/16/arce-quiere-hipotecar-nuestros-ahorros-de-oro-en-el-bcb/

Expansion. (2017). Diccionario De Economia De Datos Macro. Obtenido De Diccionario De Economia De Datos Macro: [Https://Datosmacro.Expansion.Com/Diccionario/Mercado-De-Divisas#](https://Datosmacro.Expansion.Com/Diccionario/Mercado-De-Divisas#)

Fidias G., A. (1999). Proyecto De Investigacion Guía Para Su Elaboración. Caracas-Venezuela: Episteme C.A.

Hernandez, R., & Baptista., C. F. (2006). Metodología De La Investigación.

Los Tiempos. (2023). Reservas Internacionales Netas. Obtenido de www.lostiempos.com

Madé Serrano, N. (2006). Metodología De La Investigación. México: Mac Graw Hill.

Ministerio De Economia Y Finanzas Publicas. (2012). Principios De Derecho Administrativo. Bolivia . Obtenido De [Https://Medios.Economiayfinanzas.Gob.Bo/Vpsf/Documentos/Urj](https://Medios.Economiayfinanzas.Gob.Bo/Vpsf/Documentos/Urj)

Rojas, B. A. (2011). Viabilidad De La Continuidad Del Impuesto A Las Transacciones Financieras En Bolivia. Universidad Mayor De San Andres Facultad De Ciencias Econimicas Y Financieras.

Sampieri, H., Collado, F., & Lucio, B. (2014). Metodologia De La Investigacion. Mc Graw Hill Education. Mexico: Sexta Edicion.

Sumup. (2000). Divisas. Obtenido De Divisas: Www.Sumup.Com/Es-Es/Facturas/Glosario/Divisa/

Tamayo, M. T. (2012). Metodologia De La Investigacion. Obtenido De
Virtual.Urbe.Edu/Tesispub/0105377/Cap03.Pdf

Universidad Sesuma. (2005). Finanzas Y Empresas. Obtenido De Finanzas Y Empresas:
Www.Cesuma.Mx/Blog/Que-Son-Las-Divisas.Html

ANEXOS

ANEXO N° 1 Cuestionario de Encuesta

El presente cuestionario tiene fines netamente académicos, ya que servirá para la elaboración de una monografía, en este sentido se Le pide contestar las preguntas con toda sinceridad ya que este cuestionario es de carácter confidencial. ¡GRACIAS!

1.- ¿Usted conoce que el impuesto a las transacciones financieras recae a todas operaciones realizadas en moneda extranjera?

SI	NO
----	----

2.- Usted cree que el impuesto a las transacciones financieras fue creado para:

• Preservar la moneda nacional
• Para salir de la crisis económica en la que se encontraba el país
• Desconozco

3.- ¿Usted pago alguna vez el Impuesto a las Transacciones Financiera?

SI	NO
----	----

4.- ¿Usted cree es necesario el uso de la moneda extranjera?

SI	NO
----	----

5.- ¿Sabía usted que por cada tracción mayores o equivalentes a los 2000 dólares americanos las Entidades Financiera le retienen el 0,30% el Impuesto a las Transacciones Financieras?

SI	NO
----	----

6.- ¿Conoce usted hasta cuando es la vigencia del Impuesto a las Transacciones Financieras?

SI	NO	INDEFINIDO
----	----	------------

7.- ¿Usted como contribuyente que propondría para este impuesto en las siguientes gestiones?

Bajar la alícuota	Ampliación de Plazo	Derogación
-------------------	---------------------	------------

**ANEXO N° 2 Características Padrón Nacional de Contribuyentes y Recaudación Gestión
2021**

	Servicios de la Administración Pública	0.15%	2.71%
	Agricultura, Silvicultura, Caza y Pesca	0.21%	1.30%
	Regímenes Especiales	26.84%	0.23%
Actividad CAEB SIN	Actividades bancarias comerciales	0.01%	7.49%
	Venta al por mayor de otros productos	0.93%	5.54%
	Telecomunicaciones	0.66%	5.45%
	Elaboración de bebidas malteadas y de malta (cerveza)- empresa industrial	0.01%	5.40%
	Generación, captación y distribución de energía eléctrica	0.02%	4.26%
	Construcción de edificios completos o de parte de edificios; obras de ingeniería civil	3.39%	4.09%
	Extracción de minerales metalíferos no ferrosos	0.00%	2.69%
	Extracción de petróleo crudo y gas natural	0.00%	2.44%
	Elaboración de otras bebidas no alcohólicas en envases herméticamente cerrados - empresa industrial	0.02%	2.40%
	Exploración, explotación, producción, refinación, transporte y comercialización o distribución de Hidrocarburos - Estatal	0.00%	2.13%
	Venta de vehículos automotores	0.12%	2.02%
	Venta al por mayor de maquinaria, equipo y materiales	0.75%	1.84%
	Resto Régimen General	67.25%	53.99%
	Regímenes Especiales	26.84%	0.24%
Grupos de Impuestos	Mercado Interno	100%	76.1%
	IGF	4.61%	0.7%
	ITF	0.03%	1.4%
	IEHD	0.01%	6.7%
	IDH	0.00%	15.2%
Total*		442,133.0	35,901.2

**ANEXO N° 3 Características Padrón Nacional de Contribuyentes y Recaudación Gestión
2022**

4		Actividades y Regímenes Especiales	Minerales Metálicos y No Metálicos	1.10%	9.97%
			Petróleo Crudo y Gas Natural	0.02%	7.39%
			Construcción	4.76%	4.29%
			Electricidad, Gas y Agua	0.12%	3.69%
			Servicios de la Administración Pública	0.14%	2.64%
			Agricultura, Silvicultura, Caza y Pesca	0.19%	1.13%
			Regímenes Especiales	28.31%	0.20%
5		Actividad CAEB SIN	Extracción de minerales metalíferos no ferrosos	0.00%	7.20%
			Actividades bancarias comerciales	0.01%	6.22%
			Elaboración de bebidas malteadas y de malta (cerveza)- empresa industrial	0.01%	5.49%
			Telecomunicaciones	0.58%	5.10%
			Venta al por mayor de otros productos	0.81%	4.36%
			Construcción de edificios completos o de parte de edificios; obras de ingeniería civil	3.17%	3.74%
			Generación, captación y distribución de energía eléctrica	0.02%	3.08%
			Exploración, explotación, producción, refinación, transporte y comercialización o distribución de Hidrocarburos - Estatal	0.00%	2.59%
			Elaboración de otras bebidas no alcohólicas en envases herméticamente cerrados - empresa industrial	0.01%	2.33%
			Extracción de petróleo crudo y gas natural	0.00%	1.94%
			Venta de vehículos automotores	0.10%	1.94%
			Venta al por mayor de maquinaria, equipo y materiales	0.67%	1.68%
			Resto Régimen General	66.31%	54.13%
			Regímenes Especiales	28.31%	0.20%
		Grupos de Impuestos	Mercado Interno	100.00%	76.5%
			ITF	0.03%	1.3%
			IEHD	0.00%	5.2%
			IDH	0.00%	17.0%
TOTAL*				465,781.0	42,128.7

ANEXO N° 4 Recaudación por Régimen Tributario, 2001–2020

A fecha de acreditación
(En millones de Bs)

Régimen	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Jun-21
Régimen Tributario Simplificado	6,1	6,2	6,7	7,6	4,4	6,8	7,9	10,9	11,5	12,1	12,5	14,1	16,9	20,2	25,2	35,2	29,7	32,7	35,9	24,7	14,2
Sistema Tributario Integrado	0,1	0,1	0,1	0,3	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,3	0,2	0,1	0,2	0,1	0,1	0,0
Régimen Agropecuario Unificado	2,8	1,1	6,3	4,0	5,1	11,2	7,2	9,1	12,3	14,0	17,4	22,3	22,7	22,6	25,6	26,9	31,4	31,8	27,9	26,9	8,6
Regímenes Especiales	8,9	7,3	13,1	11,9	9,5	18,1	15,2	20,1	23,9	26,2	29,9	36,4	39,7	42,9	51,0	62,3	61,2	64,7	64,0	51,7	22,8
Grandes Contribuyentes	3.360,3	3.736,3	3.981,6	4.741,2	5.845,7	7.109,1	8.063,4	10.577,9	11.782,8	11.075,5	14.609,4	19.518,2	22.579,7	25.308,3	25.583,8	24.940,3	23.421,3	24.642,7	25.466,8	19.868,4	11.816,4
Resto (Régimen General)	760,4	791,9	1.105,4	1.335,1	1.459,2	1.817,9	2.138,6	2.540,2	3.313,3	3.757,1	3.778,0	2.988,3	4.544,4	5.477,1	6.886,4	6.043,4	6.257,3	6.092,3	6.243,1	4.305,6	2.905,1
Programa Transitorio	103,7	27,1	147,1	792,0	31,7	26,9	28,9	25,2	5,9	0,6	0,1	1,1	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
IEHD	1.116,4	1.147,6	1.034,2	1.131,6	1.864,6	1.975,9	2.326,2	2.499,7	2.203,7	2.161,2	2.408,6	2.427,5	2.749,0	2.888,9	2.965,3	3.303,2	3.155,7	3.141,9	2.466,5	2.431,7	1.242,5
IDH	0,0	0,0	0,0	0,0	2.328,1	5.497,2	5.954,4	6.643,5	6.465,2	6.744,3	8.998,1	12.111,2	15.542,6	15.601,9	11.096,8	6.162,7	6.312,6	7.635,9	6.447,4	5.751,8	2.489,4
ITF	0,0	0,0	0,0	313,7	632,6	446,1	323,6	340,3	338,6	347,1	379,5	378,1	384,1	400,6	387,7	439,5	490,8	543,2	521,8	420,7	238,2
IGF																					240,1
Tributos Aduaneros ¹	2.414,7	2.577,0	2.470,8	3.026,6	3.828,4	4.430,1	5.457,6	7.111,1	6.027,1	7.535,5	11.347,1	12.213,5	14.043,0	14.732,2	14.569,6	12.802,8	14.033,6	14.723,2	14.319,8	9.800,1	6.024,9
Recaudación Tributaria y Aduanera	7.764,4	8.287,2	8.752,2	11.352,1	15.999,7	21.321,2	24.307,9	29.757,8	30.160,4	31.647,5	41.548,7	49.674,4	59.882,5	64.451,9	61.540,6	53.754,3	53.732,6	56.843,9	55.529,4	42.630,0	24.979,4

(p) Preliminar

(1) Incluye GA, IVA, ICE e IEHD importaciones en efectivo y valores.

Nota: Información a fecha de acreditación del IVA, ICE e IEHD importaciones de fuente Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) hasta la gestión 2004 y fuente Aduana Nacional (AN) desde la gestión 2005 hasta la gestión 2018.

Fuente: Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), Aduana Nacional (AN)

Elaboración: Viceministerio de Política Tributaria, Dirección General de Estudios Tributarios